Año CI - N° 26.910

Montevideo, miércoles 4 de enero de 2006

DIARIO OFICIAL

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Difundiendo la información oficial





DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: *Avisos*: 908.54.73 - *Dirección*: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CI - Nº 26.910 - Montevideo, miércoles 4 de enero de 2006

DOCUMENTOS

Tomo 403

CONSEJO DE MINISTROS
1
Resolución 1.354/005

Determínase el trámite a seguir para los casos de otorgamiento de destinos de Oficiales Superiores y Jefes, cuando los mismos implican cumplir funciones en la Fuerza respectiva o sus organismos dependientes.
(2.526*R) .... Pág. 63-A

sigue al dorso

AVISOS

	PUBLICADOS	DEL DIA
Tarifas	Pág. 33-C	
Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios	Pág. 33-C	
Convocatorias	Pág. 33-C	Pág. 39-C
Disoluciones de Sociedades		Pág. 39-C
Emplazamientos		Pág. 39-C
Expropiaciones		Pág. 39-C
Licitaciones		Pág. 39-C
Edictos Matrimoniales	Pág. 34-C	Pág. 40-C
Propiedad Literaria y Artística		Pág. 41-C
Procesos Concursales	Pág. 36-C	
Sociedades de Responsabilidad Limitada		Pág. 41-C
Venta de Comercios	Pág. 37-C	
Varios	Pág. 37-C	Pág. 42-C
Banco Central del Uruguay (Mesa de Cambio)		Pág. 43-C
Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas	Pág. 38-C	Pág. 44-C

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/04) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

2
Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua
Resolución 88/005

Adécuase el Reglamento de Calidad del Servicio de Distribución de energía Eléctrica.
(2*R) .... Pág. 63-A

3
Resolución 1.355/005

Concédese licencia ordinaria al Sr. Ministro de Ganadería Agricultura y Pesca, y desígnase Ministro interino.
(2.527) .... Pág. 65-A

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

4
Decreto 589/005

Fíjase el monto de los ingresos a considerar a los efectos de determinar la situación de los contribuyentes con respecto al Impuesto a las Rentas de la Industria y Comercio.
(2.531*R) .... Pág. 65-A

5
Dirección General Impositiva
Resolución 1.084/006

Fíjanse los días de vencimiento de presentación de declaraciones juradas y pagos de impuestos, así como los plazos máximos para el cumplimiento de determinadas obligaciones.
(1*R) .... Pág. 65-A

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

6
Ley 17.938

Deróganse el artículo 116 del Código Penal y los artículos 22 y 23 del Decreto-Ley 15.032, relativos a remisión penal.
(2.530*R) .... Pág. 67-A

7
Resolución 1.349/005

Reconócese el plan de estudios 2003 de la carrera "Posgrado de Especialización en Integración y Mercosur" del Instituto Universitario CLAEH, mediante la cual se otorgará el título de Especialización en Integración y Mercosur".
(2.521*R) .... Pág. 67-A

8
Resolución 1.350/005

Cancélase la personería jurídica de la asociación civil "GREMIAL MEDICA SAN JOSE", con sede en el Departamento de San José.
(2.522*R) .... Pág. 67-A

9
Resolución 1.351/005

Cancélase la personería jurídica de la asociación civil "ASOCIACION DE PERIODISMO CIENTIFICO - URUGUAY", con sede en el Departamento de Montevideo.
(2.523*R) .... Pág. 68-A

10
Resolución 1.352/005

Cancélase la personería jurídica de la asociación civil "IGLESIA CRISTIANA CRISTO ES LA ESPERANZA", con sede en el Departamento de Montevideo.
(2.524*R) .... Pág. 68-A

11
Resolución 1.353/005

Cancélase la personería jurídica de la asociación civil "CENTRO COMERCIAL E INDUSTRIAL DE GUICHON", con sede en el Departamento de Paysandú.
(2.525*R) .... Pág. 68-A

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

12
Decreto 592/005

Incorpórase al régimen del seguro de enfermedad a los trabajadores contratados en calidad de adscriptos al Presidente de la República.
(2.532*R) .... Pág. 69-A

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

13
Resolución 1.356/005

Declárase de Interés Nacional la "VUELTA CICLISTA DEL URUGUAY".
(2.534) .... Pág. 69-A

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

14
Resolución 854/005

Dispónese la obligatoriedad del uso de casco para la conducción de bicicletas, motos, ciclomotores y similares.
(3*R) .... Pág. 69-A

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA

15
Resolución S/n

Cúmplase el Decreto Departamental 36/005 por el cual se establece el valor de la tasa por cambio de matrícula de vehículos.
(2.535*R) .... Pág. 70-A

16
Resolución S/n

Cúmplase el Decreto Departamental 38/005 por el cual se exonera de recargo por adeudos de patente de rodados a motos y ciclomotores de hasta 125 cc.
(2.536*R) .... Pág. 70-A

DOCUMENTOS

Los DOCUMENTOS se publican a las 48 hs. de recibidos y tal como fueron redactados por el órgano emisor.

CONSEJO DE MINISTROS
1
Resolución 1.354/005

Determínase el trámite a seguir para los casos de otorgamiento de destinos de Oficiales Superiores y Jefes, cuando los mismos implican cumplir funciones en la Fuerza respectiva o sus organismos dependientes.
(2.526*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE.
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.

Montevideo, 28 de Diciembre de 2005

VISTO: lo establecido en el literal A) del numeral 1) y literal B) del numeral 3) del artículo 80 y artículo 84 del Decreto - ley 14.157 de 21 de febrero de 1974, en relación al otorgamiento de los destinos.

RESULTANDO: I) que por el literal A) numeral 1) del artículo 80 del citado Decreto-ley, el Poder Ejecutivo, previa propuesta de los Comandantes de las Fuerzas, otorga los destinos a los Oficiales Generales, Superiores y Jefes en servicio efectivo, con especificación de cargo.

II) que asimismo por el literal B) del numeral 3 del referido artículo, por resolución ministerial, previa propuesta de los respectivos Comandantes en Jefe de las Fuerzas, a los Oficiales hasta el grado de Capitán o equivalente inclusive se otorga destino para prestar servicios en dependencias del Ministerio de Defensa Nacional.

CONSIDERANDO: I) que en la mayoría de los destinos que se otorgan, en general tratándose de Oficiales Superiores y Jefes, los mismos se efectúan dentro del Comando al cual pertenecen.

II) que se entiende conveniente proceder a descongestionar la labor del Poder Ejecutivo a efectos de lograr una mayor agilidad y eficiencia en el ejercicio de las funciones asignadas, sustrayendo el otorgamiento de destinos de Oficiales Superiores y Jefes, cuando los mismos implican cumplir funciones en la Fuerza respectiva o sus organismos dependientes.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
-actuando en Consejo de Ministros-

RESUELVE:

1ro.- Delégase en el Ministro de Defensa Nacional el otorgamiento de destinos y las Comisiones internas de los Oficiales y Jefes en Servicio efectivo, cuando los mismos se realizan a los efectos de cumplir funciones en dependencias del Ministerio de Defensa Nacional.

2do.- Delégase en el Ministro de Defensa Nacional el otorgamiento de destinos y las Comisiones internas de los Oficiales Superiores, cuando los mismos se realizan a los efectos de cumplir funciones en los Comandos Generales del Ejército, de la Fuerzas Aérea y de la Armada.

3ro.- Delégase en los Comandantes en Jefe del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, el otorgamiento de destinos de Oficiales Jefes en servicio efectivo, cuando los mismos se realizan a los efectos de cumplir funciones en la Fuerza respectiva o sus organismos dependientes.

4to.- Los Jerarcas remitirán copia de las Resoluciones dictadas en ejercicio de las atribuciones delegadas a los efectos de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 135 del Decreto 500/991 de 27 de setiembre de 1991.

5to.- Comuníquese, publíquese y archívese.-
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JOSE DIAZ; MARIA B. HERRERA; DANILO ASTORI; AZUCENA BERRUTTI; FELIPE MICHELINI; VICTOR ROSSI; JORGE LEPRA; EDUARDO BONOMI; MIGUEL FERNANDEZ GALEANO; ERNESTO AGAZZI; HECTOR LESCANO, MARIANO ARANA; ANA OLIVERA.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
2
Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua
Resolución 88/005

Adécuase el Reglamento de Calidad del Servicio de Distribución de energía Eléctrica.
(2*R)

Montevideo, 28 de diciembre de 2005

Acta Nº 33
Resolución Nº 88/005
Expediente Nº 0703/2005

VISTO: la propuesta formulada por la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) en relación con la aplicación del Reglamento de Calidad del Servicio de Distribución de Energía Eléctrica aprobado por Resolución de la URSEA N° 29/003 de 24 de diciembre de 2003;

RESULTANDO: I) que por Resolución de la URSEA N° 5/005 de 17 de enero de 2005 se prorrogó, hasta el 31 de diciembre próximo, el período de 12 (doce) meses establecido en el artículo 5° del Reglamento de Calidad citado, durante el cual continúan rigiendo los criterios de calidad y las compensaciones que UTE viene aplicando a sus clientes;

II) que la empresa se encuentra cumpliendo con la obligación de desarrollar los sistemas de bases de datos y de información necesarios para asegurar la operatividad del control del régimen de calidad, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 5° mencionado;

III) que, hallándose próximo el vencimiento de la prórroga otorgada y la consecuente entrada en plena aplicación de los criterios de calidad y compensaciones previstos en el Reglamento, UTE en su propuesta plantea que los cambios significativos en la situación económica del país ocurridos desde el año 2001(momento en que fue concebido el Reglamento) no se revertirán rápidamente, haciendo necesaria una adecuación del mismo, que funda en las siguientes alegaciones:

a) "La pérdida de poder adquisitivo en términos reales, de la población, sugiere la inconveniencia de centrar el énfasis en la elevación de los niveles de calidad respecto a los actuales (percibidos por la población

como satisfactorios), dado que ello requeriría incrementar de manera importante los montos de gastos e inversión, con el concomitante impacto sobre el nivel de las tarifas".

b) "Como consecuencia de la crisis económica antedicha, el nivel de inversiones en los últimos años ha descendido. Si bien en el Plan Quinquenal de Inversiones (2006-2010) de UTE se prevé un aumento de las inversiones en distribución, este se hará en forma paulatina. Por lo tanto el objetivo de mantener los actuales niveles de calidad, en el marco de las condicionantes anteriormente mencionadas, constituye ya de por sí un fuerte incentivo a una mejora de eficiencia y un desafío para la Administración."

IV) que la adecuación propuesta por UTE implicaría la revisión de algunos indicadores de calidad del servicio técnico, la extensión hasta el 2010 inclusive del régimen de próxima entrada en vigencia, así como la precisión reglamentaria de circunstancias configurantes de fuerza mayor, de procedimientos de medición de calidad del producto técnico, y de definición de plazos y otros aspectos de detalle en relación con la calidad del servicio comercial;

CONSIDERANDO: I) que la propuesta formulada por la empresa fue analizada por las Gerencias de Regulación y de Fiscalización de la URSEA en informe que precede como antecedente a la presente resolución, dictaminándose sobre el mérito de lo propuesto y señalándose la pertinencia de acceder a la adecuación de algunos indicadores cuya modificación se pretendía, y de considerar las precisiones conceptuales sobre fuerza mayor, de procedimientos de medición de calidad del producto técnico y algunos de los planteamientos de definición de plazos y aspectos de detalle en relación con la calidad del servicio comercial;

II) que, en lo que respecta a la extensión del plazo de vigencia de las metas de calidad a regir a partir del 1° de enero de 2006, se informa que, atento a que todavía no ha habido determinaciones sobre los ingresos a ser reconocidos a UTE por su labor de distribución, su pasaje a tarifas y su vinculación con las metas de calidad, conforme al marco regulatorio vigente, ni sobre la forma y el tiempo en que ello se hará efectivo, tiene mérito con una perspectiva regulatoria prudente y ponderada, la extensión de dicho régimen de calidad hasta el 2008 inclusive;

III) que, a su vez se recomienda en el informe citado prever dentro del semestre final del plazo de vigencia de las metas de calidad referidas, una instancia formal de evaluación en la que se realizará un análisis de los resultados de la aplicación del régimen de calidad de servicio, a la luz de la evolución de la situación referida precedentemente y atendiendo a las directivas de política energética establecidas por el Poder Ejecutivo, a los objetivos regulatorios y a la necesaria sustentabilidad empresarial;

IV) que, se entiende pertinente resolver en consecuencia, estimando de trascendencia fundamental la aplicación de un régimen adecuado y razonable de calidad del servicio de distribución de energía eléctrica;

ATENTO: a lo expuesto;

LA COMISIÓN DIRECTORA
RESUELVE

Artículo 1°.- Sustitúyense en la Tabla I "Metas de continuidad en el régimen transitorio", del Reglamento de Calidad del Servicio de Distribución de Energía Eléctrica aprobado por Resolución de la URSEA N° 29/003 de 24 de diciembre de 2003, los Indicadores de "Tiempo medio total de interrupción por consumidor en un Agrupamiento a " ($\overline{Tc}_a$) y "Frecuencia media de interrupción por consumidor en un Agrupamiento a"($\overline{Fc}_a$) para el Agrupamiento a4BT, y los Indicadores de "Tiempo medio total de interrupción por consumidor en un Agrupamiento a" ($\overline{Tc}_a$) y "Tiempo máximo de interrupción de un consumidor i" ($D\ max_1$), según corresponda, para los Agrupamientos T4, quedando la Tabla como sigue:

Tabla 1 Metas de continuidad para el régimen que se inicia el 1° de enero de 2006

Indicador\agrupamiento	a1BT	a1MT	a2BT	a2MT	A3BT	a3MT	a4BT	A4MT	T4A	T4B
$\overline{Tc}_a$ (horas)	4	2,5	11	6,8	20	14	36	28	3	3,5
$\overline{Fc}_a$	2	1,5	5	4	8	7	14	11	1,5	2
$\overline{Dmax}_1$	10	10	10	10	10	10	14	14	8	8

Artículo 2°.- Extiéndese hasta el 31 de diciembre de 2008 el régimen previsto en los incisos segundo y tercero del artículo 5 del Reglamento de Calidad del Servicio de Distribución de Energía Eléctrica, aprobado por Resolución de la URSEA N° 29/003 de 24 de diciembre de 2003.

Seis meses antes de su culminación se realizará una instancia formal de evaluación, con la participación de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), en la que se evaluará el desempeño del Reglamento de Calidad a la luz de lo expuesto en los Considerandos II y III).

Artículo 3°.- En los casos en que el Distribuidor invoque la fuerza mayor como eximente de su responsabilidad derivada del Reglamento de Calidad, deberá acreditar la producción de una circunstancia que le resulte externa así como imprevisible e irresistible, o bien en el caso de ser prevista, inevitable, que imposibilite la prestación del servicio de distribución de energía eléctrica dentro de los parámetros de calidad reglamentarios. Su apreciación por el Regulador se hará conforme a las pautas generales contenidas en el Derecho uruguayo, recogidas por la jurisprudencia nacional predominante.

Artículo 4°.- En el primer semestre de 2006 la UTE y la URSEA trabajarán en la definición de los aspectos necesarios para la adecuada implementación de las campañas de medida de tensión definidas en el artículo 51 del Reglamento de Calidad. Como resultado de este trabajo y antes de iniciarse el segundo semestre del régimen que se inicia el 1° de enero de 2006, la URSEA aprobará un Manual de Procedimientos para la realización de las referidas campañas de medida de tensión.

A partir del 1° de julio de 2006 se iniciará el control efectivo de los niveles de tensión de suministro según lo previsto en la tabla 3 del art 45 del Reglamento de Calidad. Los requerimientos de medición dispuestos para dicho régimen se cumplirán tomando en consideración las disponibilidades de equipamiento de medición del Distribuidor, que serán informadas al Regulador dentro del plazo fijado por éste.

Durante el segundo semestre, a los efectos de la optimización de los recursos materiales disponibles, se tomarán los registros de tensión según lo previsto en el Reglamento, en los Agrupamientos a1, a2, a3 y T4. Por otra parte el Regulador podrá solicitar la realización de registros en el Agrupamiento a4.

Artículo 5°.- Sustitúyese el artículo 83 del Reglamento de Calidad de Servicios de Distribución de Energía Eléctrica, que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 83.- Una vez efectuado el pago, el Distribuidor deberá proceder a la reconexión al día siguiente de la realización del mismo. Cuando el pago se haya realizado en locales no pertenecientes al Distribuidor, la reconexión deberá realizarse a más tardar dentro del día siguiente a los dos días hábiles posteriores a la realización del mismo.

En las nuevas contrataciones con terceros de la actividad de cobro de sumas relacionadas con la reconexión de servicios, el Distribuidor ajustará razonablemente el plazo para la recepción de la información sobre las fechas de pago respectivas, según las pautas que coordine con el Regulador a los efectos de la adecuación del plazo de reconexión aludido.

Cuando no sea posible realizar la conexión en el plazo establecido, por causas atribuibles al Usuario, no se considerará a los efectos de la compensación. El Distribuidor deberá presentar ante el Regulador las pruebas que acrediten tal circunstancia."

Artículo 6°.- Los límites admisibles de plazos establecidos en la Tabla 5 del artículo 70 del Reglamento de Calidad del Servicio de Distribución de Energía Eléctrica, según lo previsto en el régimen transitorio para conexión de nuevos usuarios y aumento de potencia de usuarios existentes, comenzarán a regir a partir del 1° de julio de 2006.

Artículo 7°.- Comuníquese, publíquese, etc.

DRA. CRISTINA VAZQUEZ, Presidenta; ING. ESTER YAÑEZ, Directora; DR. ROBERTO SILVA, Secretario General.

3

Resolución 1.355/005

Concédese licencia ordinaria al Sr. Ministro de Ganadería Agricultura y Pesca, y desígnase Ministro interino. (2.527)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 28 de Diciembre de 2005

VISTO: la solicitud formulada por el Sr. Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, Don José Mujica para hacer uso de licencia ordinaria entre los días 2 y 15 de enero de 2006 inclusive;

CONSIDERANDO: I) que nada obsta para acceder a lo solicitado;

II) que en consecuencia es preciso designar un sustituto temporal,

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Concédese licencia ordinaria al Sr. Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, Don José Mujica, entre los días 2 y 15 de enero de 2006 inclusive.

2º.- Desígnase Ministro Interino de Ganadería, Agricultura y Pesca, a partir del día 2 de enero de 2006 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al Sr. Subsecretario, Ing. Agr. Ernesto Agazzi.

3º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

4

Decreto 589/005

Fíjase el monto de los ingresos a considerar a los efectos de determinar la situación de los contribuyentes con respecto al Impuesto a las Rentas de la Industria y Comercio. (2.531*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 29 de Diciembre de 2005

VISTO: lo dispuesto por los artículos 33, literal E), y 61 del Título 4 del Texto Ordenado 1996.

CONSIDERANDO: I) que por la primera de las normas precedentemente citadas, el Poder Ejecutivo debe fijar anualmente el monto de los ingresos a considerar a los efectos de determinar la situación de los contribuyentes con respecto al Impuesto a las Rentas de la Industria y Comercio.

II) que por el artículo 61 mencionado, deben actualizarse los montos mensuales del tributo en él referido.

ATENTO: a lo expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fíjase en $ 447.000,oo (pesos uruguayos cuatrocientos cuarenta y siete mil) para los ejercicios iniciados desde el 1º de enero de 2005, el monto de los ingresos a que refiere el literal E) del artículo 33 del Título 4 del Texto Ordenado 1996.

ARTICULO 2º.- Fíjase en $ 1.380,oo (pesos uruguayos mil trescientos ochenta) para el año 2006, el monto mensual del impuesto a que refiere el inciso primero del artículo 61 del Título 4 del Texto Ordenado 1996.

ARTICULO 3º.- Fíjanse para el año 2006 los siguientes montos mensuales del impuesto a que refiere el inciso tercero del artículo 61 del Título 4 del Texto Ordenado 1996, y el artículo 1º del Decreto Nº 99/002, de 19 de marzo de 2002:

a) Ingresos hasta tres veces el límite del literal E) del artículo 33 del Título 4 del Texto Ordenado 1996: $ 1.790,oo (pesos uruguayos mil setecientos noventa) mensuales.
b) Ingresos que superen tres veces el referido límite y hasta seis veces: $1.970,oo (pesos uruguayos mil novecientos setenta) mensuales.
c) Ingresos que superen seis veces el referido límite y hasta doce veces: 2.650,oo (pesos uruguayos dos mil seiscientos cincuenta) mensuales.
d) Ingresos que superen doce veces el referido límite y hasta veinticuatro veces: $ 3.580,oo (pesos uruguayos tres mil quinientos ochenta) mensuales.
e) Ingresos que superen veinticuatro veces el referido límite: $ 4.500,oo (pesos uruguayos cuatro mil quinientos) mensuales.

ARTICULO 4º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DANILO ASTORI.

---o---

5

Dirección General Impositiva

Resolución 1.084/006

Fíjanse los días de vencimiento de presentación de declaraciones juradas y pagos de impuestos, así como los plazos máximos para el cumplimiento de determinadas obligaciones. (1*R)

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Montevideo, 14 de Diciembre de 2005

VISTO: la necesidad de fijar los días de vencimiento de presentación de declaraciones juradas y pagos de impuestos, así como los plazos máximos para el cumplimiento de determinadas obligaciones.

CONSIDERANDO: Que el artículo 70° del Decreto Nº 597/988 de 21 de setiembre de 1988 autoriza a la Dirección General Impositiva a fijar los plazos de presentación de declaraciones juradas y pagos de los impuestos que administra.

ATENTO: A que se cuenta con la conformidad del Ministerio de Economía y Finanzas.

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:

1º.- Establécese el **Cuadro General de Vencimientos** para el período ENERO-DICIEMBRE de 2006:

DIGITO	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Entes Aut. y Serv.Desc.	18	15	20	19	17	16	17	17	18	18	17	18
6 y 7	19	15	20	19	18	20	19	18	19	19	20	18
1 y 3	20	16	21	20	19	21	20	21	20	20	21	19
5 y 8	23	17	22	21	23	22	21	22	21	23	22	20
0 y 4	24	20	23	24	24	23	24	23	22	24	23	21
2 y 9	25	20	24	24	25	26	25	24	25	25	24	21

Los entes Autónomos y Servicios Descentralizados cumplirán sus obligaciones en las fechas indicadas en el presente numeral, independientemente del hecho de que paguen mediante débito bancario.

2º.- Establécese el **Cuadro General de Vencimientos** para el período ENERO - DICIEMBRE de 2006 para los sujetos pasivos efectúen el pago mediante **débito bancario:**

DIGITOS:	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Todos	26	21	27	25	26	27	26	28	26	26	27	26

Este calendario de vencimientos regirá únicamente si los pagos son realizados en plazo, de lo contrario, será de aplicación el calendario establecido en el numeral 1º.

3º.- Establécese el Cuadro **NOCEDE - Balances 31 de diciembre de 2005:**

Ultimo Dígito	Días de 2006
0	02 al 04 de mayo
1	05 al 09 de mayo
2	10 al 12 de mayo
3	15 al 17 de mayo
4	26 al 30 de mayo
5	31 de mayo al 02 de junio
6	05 al 07 de junio
7	08 al 12 de junio
8	13 al 15 de junio
9	27 al 29 de junio

4º.- Establécese el **Cuadro de Servicios Personales e IMESSA** para el año 2006:

		Declaración Jurada	
Bimestre	*PAGO*	**IVA S. Personales**	**IMESSA**
SETIEMBRE-OCTUBRE 2005	----	31 de Enero	31 de Enero
OCTUBRE-NOVIEMBRE 2005	----	24 de Febrero	24 de Febrero
NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2005	18 de Enero	Cuadro anexo según último dígito RUC	Cuadro anexo según último dígito RUC
DICIEMBRE 2005-ENERO 2006	14 de Febrero	28 de Abril	28 de Abril
ENERO-FEBRERO 2006	20 de Marzo	31 de Mayo	31 de Mayo
FEBRERO-MARZO 2006	18 de Abril	30 de Junio	30 de Junio
MARZO-ABRIL 2006	17 de Mayo	31 de Julio	31 de Julio
ABRIL-MAYO 2006	16 de Junio	31 de Agosto	31 de Agosto
MAYO-JUNIO 2006	17 de Julio	29 de Setiembre	29 de Setiembre
JUNIO- JULIO 2006	17 de Agosto	31 de Octubre	31 de Octubre
JULIO-AGOSTO 2006	18 de Setiembre	30 de Noviembre	30 de Noviembre
AGOSTO-SETIEMBRE 2006	18 de Octubre	29 de Diciembre	29 de Diciembre
SETIEMBRE-OCTUBRE 2006	17 de Noviembre	----	----
OCTUBRE-NOVIEMBRE 2006	15 de Diciembre	----	----

Los corredores y productores de seguros dispondrán de plazo hasta el 17 de febrero de 2006 para efectuar el pago del saldo del Impuesto al Valor Agregado del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2005

Las declaraciones juradas correspondientes a los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 2005, se presentarán de acuerdo al siguiente Cuadro:

Ultimo Dígito	Días de 2006
0 y 1	01 al 06 de febrero
2 y 3	07 al 09 de febrero
4 y 5	10 al 14 de febrero
6 y 7	01 al 03 de marzo
8 y 9	06 al 08 de marzo

5º.- Establécese el **Cuadro de Impuesto al Patrimonio Personas Físicas** para el año 2006:

Patrimonio- P.F., N.F., N.F y S.I.	**Vencimiento**
Saldo año 2005	25 de mayo de 2006
Declaración jurada año 2005	26 de mayo de 2006
Primer pago a cuenta año 2006	25 de setiembre de 2006
Segundo pago a cuenta año 2006	25 de octubre de 2006
Tercer pago a cuenta año 2006	22 de diciembre de 2006
Art. 5º D.101/996 saldo y declaración jurada 2005	20 de febrero de 2006
Art. 5º D.101/996 anticipo 80% a cuenta año 2006	22 de diciembre de 2006

6º.- El día de vencimiento para presentar la declaración jurada y efectuar el pago correspondiente al numeral 5º de la Resolución Nº 639/002 de 19 de diciembre de 2002, será el 12 de mayo de 2006.

7º.- Establécese el **Cuadro de Vencimientos Agropecuarios** para el año 2006:

	Vencimiento
IVA, COFIS y Saldo de IRA 30 de junio de 2006	10 de octubre de 2006
Declaración jurada 30 de junio de 2006	11 de octubre de 2006

8º.- Establécese el **Cuadro de IMESI - Numeral 9)** para el año 2006:

OPERACIÓN DEL MES DE	**PRESENTACIÓN DECLARACION JURADA Y PAGO**
DICIEMBRE 2005	13 de Enero
ENERO 2006	10 de Febrero
FEBRERO 2006	10 de Marzo
MARZO 2006	10 de Abril
ABRIL 2006	10 de Mayo
MAYO 2006	12 de Junio
JUNIO 2006	10 de Julio
JULIO 2006	10 de Agosto
AGOSTO 2006	11 de Setiembre
SETIEMBRE 2006	10 de Octubre
OCTUBRE 2006	10 de Noviembre
NOVIEMBRE 2006	11 de Diciembre

9º.- Establécese el **Cuadro ANCAP** para el año 2006:

OPERACIONES DE MES DE	**PRESENTACION DECLARACION JURADA Y PAGO DE SALDO AÑO 2006**
NOVIEMBRE 2005	16 de Enero
DICIEMBRE 2005	13 de Febrero
ENERO 2006	17 de Marzo
FEBRERO 2006	18 de Abril
MARZO 2006	15 de Mayo
ABRIL 2006	13 de Junio
MAYO 2006	17 de Julio
JUNIO 2006	15 de Agosto
JULIO 2006	14 de Setiembre
AGOSTO 2006	13 de Octubre
SETIEMBRE 2006	15 de Noviembre
OCTUBRE 2006	13 de Diciembre
NOVIEMBRE 2006	-----
DICIEMBRE 2006	-----

10º.- Establécese el **Cuadro Pequeñas Empresas** para el año 2006:

OPERACIONES DEL MES	**ULTIMO DIGITO DEL NÚMERO DE RUC**
DICIEMBRE 2005	17 de Enero
ENERO 2006	20 de Febrero

FEBRERO 2006	24 de Marzo
MARZO 2006	25 de Abril
ABRIL 2006	25 de Mayo
MAYO 2006	26 de Junio
JUNIO 2006	25 de Julio
JULIO 2006	24 de Agosto
AGOSTO 2006	25 de Setiembre
SETIEMBRE 2006	25 de Octubre
OCTUBRE 2006	24 de Noviembre
NOVIEMBRE 2006	21 de Diciembre

11º.- Establécese el **Cuadro Residual de Vencimientos** para el año 2006:

25 de enero
20 de febrero
24 de marzo
24 de abril
25 de mayo
26 de junio
25 de julio
24 de agosto
25 de setiembre
25 de octubre
24 de noviembre
21 de diciembre

12º.- Publíquese en el Diario Oficial y en dos diarios de circulación nacional. Insértese en el Boletín Informativo y en la página web, y cumplido archívese.
Cr. Eduardo Zaidensztat, Director General de Rentas.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

6
Ley 17.938

Deróganse el artículo 116 del Código Penal y los artículos 22 y 23 del Decreto-Ley 15.032, relativos a remisión penal.
(2.530*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTICULO UNICO.- Deróganse el artículo 116 del Código Penal y los artículos 22 y 23 del Decreto-Ley Nº 15.032, de 7 de julio de 1980.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 21 de diciembre de 2005. NORA CASTRO, Presidenta; MARTI DALGALARRONDO AÑON, Secretario.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 29 de Diciembre de 2005

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE BROVETTO.

---o---

7
Resolución 1.349/005

Reconócese el plan de estudios 2003 de la carrera "Posgrado de Especialización en Integración y Mercosur" del Instituto Universitario CLAEH, mediante la cual se otorgará el título de Especialización en Integración y Mercosur".
(2.521*R)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 22 de diciembre de 2005

VISTO: La solicitud de reconocimiento de la carrera "Posgrado de Especialización en Integración y Mercosur" (Plan 2003) presentada por el Instituto Universitario CLAEH.

RESULTANDO: I) Con fecha 27 de junio de 2005, el Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada emitió el Dictamen Nº 187 en el que se concluye que el referido plan de estudios cumple con los requisitos previstos en el Decreto 308/995 para ser considerado de nivel universitario.

II) Con fecha 18 de octubre de 2005, la Dirección de Educación, en consonancia con lo expresado por el Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada en el dictamen antes mencionado, sugiere el reconocimiento de la carrera "Posgrado de Especialización en Integración y Mercosur" (Plan 2003) dictada por el Instituto Universitario CLAEH, dentro del Area de Conocimiento Nº 5, Ciencias Sociales y del Conocimiento.

CONSIDERANDO: Se ha cumplido con todos los requisitos dispuestos por la normativa vigente para acceder a lo solicitado.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por el Decreto - Ley 15.661 de fecha 23 de octubre de 1984, por el Decreto 308/995 del 11 de agosto de 1995 y sus modificativos, y a la Resolución del Consejo de Ministros Nº 813 del 2 de setiembre de 1997.

EL MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º.- RECONOCER el plan de estudios 2003 de la carrera "Posgrado de Especialización en Integración y Mercosur" del Instituto Universitario CLAEH, mediante la cual se otorgará el título de "Especialización en Integración y Mercosur"

2º.- ENCOMIENDASE a la Dirección de Educación la certificación de los originales del Plan de Estudios para la institución y para esta Secretaría de Estado.

3º.- COMUNIQUESE a la institución gestionante, a la Dirección de Educación, a la Asesoría Letrada del Ministerio de Educación y Cultura y al Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada. Cumplido, archívese.
JORGE BROVETTO.

---o---

8
Resolución 1.350/005

Cancélase la personería jurídica de la asociación civil "GREMIAL MEDICA SAN JOSE", con sede en el Departamento de San José.
(2.522*R)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 22 de Diciembre de 2005

VISTO: Estos antecedentes referidos a la asociación civil " GREMIAL MEDICA DE SAN JOSE", con sede en el Departamento de San José.

RESULTANDO: I) Le fue reconocida personería jurídica por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 8 de enero de 1970 (fs. 20 y 21)

II) Según surge de autos (fs. 46 a 58), se procuró, mediante citaciones e intimaciones a las autoridades de la institución, verificar su funcio-

namiento de acuerdo a las normas estatutarias que la rigen; esa inspección ha devenido imposible de realizar.

CONSIDERANDO: Se ha constatado que la institución dejó de funcionar conforme a sus normas estatutarias y se ha cumplido el procedimiento que otorga las garantías del caso a los interesados; corresponde en consecuencia, disponer la cancelación de la personería jurídica otorgada en su oportunidad.

ATENTO: A lo dictaminado por el Servicio de Asociaciones Civiles y Fundaciones de la Dirección General de Registros y el Señor Fiscal de Gobierno de 2º Turno, en aplicación de lo establecido en el Decreto - Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1º apartado n) de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA
en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º.- CANCELASE la personería jurídica de la asociación civil "GREMIAL MEDICA DE SAN JOSE", con sede en el Departamento de San José, reconocida por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 8 de enero de 1970.

2º.- COMUNIQUESE a las Fiscalías de Gobierno de 1er. y 2do. Turno a la Asesoría Letrada del Ministerio de Educación y Cultura y pase a la Dirección General de Registros (Servicio de Asociaciones Civiles y Fundaciones) para la inscripción respectiva y tomar las medidas necesarias para llevar a cabo la liquidación de los bienes de la referida asociación, en la eventualidad de comprobarse su existencia; cumplido, archívese.
JORGE BROVETTO.

---o---

9
Resolución 1.351/005

Cancélase la personería jurídica de la asociación civil "ASOCIACION DE PERIODISMO CIENTIFICO - URUGUAY", con sede en el Departamento de Montevideo.
(2.523*R)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 22 de Diciembre de 2005

VISTO: Estos antecedentes referidos a la asociación civil "ASOCIACION DE PERIODISMO CIENTIFICO - URUGUAY", con sede en el Departamento de Montevideo.

RESULTANDO: I) Le fue reconocida personería jurídica por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 18 de setiembre de 1991 (fs. 21 y 22).

II) Según surge de autos (fs. 26 a 37), se procuró mediante citaciones e intimaciones a las autoridades de la institución, verificar su funcionamiento de acuerdo a las normas estatutarias que la rigen, esa inspección ha devenido imposible de realizar.

CONSIDERANDO: Se ha constatado que la institución dejó de funcionar conforme a sus normas estatutarias y se ha cumplido el procedimiento que otorga las garantías del caso a los interesados; corresponde en consecuencia disponer la cancelación de la personería jurídica otorgada en su oportunidad.

ATENTO: A lo dictaminado por el Servicio de Asociaciones Civiles y Fundaciones de la Dirección General de Registros y el Señor Fiscal de Gobierno de 2º Turno, en aplicación de lo establecido en el Decreto - Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1º apartado n) de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA
en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º.- CANCELASE la personería jurídica de la asociación civil "ASOCIACION DE PERIODISMO CIENTIFICO - URUGUAY", con sede en el Departamento de Montevideo, reconocida por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 18 de setiembre de 1991.

2º.- COMUNIQUESE a las Fiscalías de Gobierno de 1er. y 2do. Turno, a la Asesoría Letrada del Ministerio de Educación y Cultura y pase a la Dirección General de Registros (Servicio de Asociaciones Civiles y Fundaciones) para la inscripción respectiva y tomar las medidas necesarias para llevar acabo la liquidación de los bienes de la referida asociación, en la eventualidad de comprobarse su existencia; cumplido, archívese.
JORGE BROVETTO.

---o---

10
Resolución 1.352/005

Cancélase la personería jurídica de la asociación civil "IGLESIA CRISTIANA CRISTO ES LA ESPERANZA", con sede en el Departamento de Montevideo.
(2.524*R)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 22 de Diciembre de 2005

VISTO: Estos antecedentes referidos a la asociación civil "IGLESIA CRISTIANA CRISTO ES LA ESPERANZA", con sede en el Departamento de Montevideo.

RESULTANDO: I) Le fue reconocida personería jurídica por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 3 de agosto de 1990 (fs. 17 y 18).

II) Según surge de autos (fs. 24 a 28), la Institución funciona en forma irregular desde hace varios años, y desde entonces no realiza Asambleas Ordinarias ni actos electorales.

CONSIDERANDO: Se ha constatado que la institución dejó de funcionar conforme a sus normas estatutarias y se ha cumplido el procedimiento que otorga las garantías del caso a los interesados; corresponde en consecuencia, disponer la cancelación de la personería jurídica otorgada en su oportunidad.

ATENTO: A lo dictaminado por el Servicio de Asociaciones Civiles y Fundaciones de la Dirección General de Registros y el Señor Fiscal de Gobierno de 1º Turno, en aplicación de lo establecido en el Decreto- Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1º apartado n) de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones

EL MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA
en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º.- CANCELASE la personería jurídica de la asociación civil "IGLESIA CRISTIANA CRISTO ES LA ESPERANZA", con sede en el Departamento de Montevideo, reconocida por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 3 de agosto de 1990.

2º.- COMUNIQUESE a las Fiscalías de Gobierno de 1er. y 2do. Turno, a la Asesoría Letrada del Ministerio de Educación y Cultura y pase a la Dirección General de Registros (Servicio de Asociaciones Civiles y Fundaciones) para la inscripción respectiva y tomar las medidas necesarias para llevar a cabo la liquidación de los bienes de la referida asociación, en la eventualidad de comprobarse su existencia; cumplido, archívese
JORGE BROVETTO.

---o---

11
Resolución 1.353/005

Cancélase la personería jurídica de la asociación civil "CENTRO COMERCIAL E INDUSTRIAL DE GUICHON", con sede en el Departamento de Paysandú.
(2.525*R)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 22 de Diciembre de 2005

VISTO: Estos antecedentes referidos a la asociación civil " CEN-

TRO COMERCIAL E INDUSTRIAL DE GUICHON" con sede en el Departamento de Paysandú.

RESULTANDO: I) Le fue reconocida personería jurídica por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 16 de mayo de 1944 (fs. 18).

II) Según surge de autos (fs. 36 a 64), se procuró. mediante citaciones e intimaciones a las autoridades de la institución, verificar su funcionamiento de acuerdo a las normas estatutarias que la rigen; esa inspección ha devenido imposible de realizar.

CONSIDERANDO: Se ha constatado que la institución dejó de funcionar conforme a sus normas estatutarias y se ha cumplido el procedimiento que otorga las garantías del caso a los interesados; corresponde en consecuencia, disponer la cancelación de la personería jurídica otorgada en su oportunidad.

ATENTO: A lo dictaminado por el Servicio de Asociaciones Civiles y Fundaciones de la Dirección General de Registros y el Señor Fiscal de Gobierno de 2º Turno, en aplicación de lo establecido en el Decreto - Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1º apartado n) de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º.- CANCELASE la personería jurídica de la asociación civil "CENTRO COMERCIAL E INDUSTRIAL DE GUICHON", con sede en el Departamento de Paysandú, reconocida por resolución del Poder Legislativo de fecha 16 de mayo de 1994.

2º.- COMUNIQUESE a las Fiscalías de Gobierno de 1er. y 2do. Turno, a la Asesoría Letrada del Ministerio de Educación y Cultura y pase a la Dirección General de Registros (Servicios de Asociaciones Civiles y Fundaciones) para la inscripción respectiva y tomar las medidas necesaria para llevar a cabo la liquidación de los bienes de la referida asociación, en la eventualidad de comprobarse su existencia; cumplido, archívese.
JORGE BROVETTO.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

12

Decreto 592/005

Incorpórase al régimen del seguro de enfermedad a los trabajadores contratados en calidad de adscriptos al Presidente de la República.
(2.532*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 29 de Diciembre de 2005

VISTO: La Resolución del Directorio del Banco de Previsión Social Nº 43-84/2005, de 22 de diciembre de 2005, por la que se solicita la inclusión del personal contratado en calidad de Adscriptos del Presidente de la República en el régimen del seguro social por enfermedad.

CONSIDERANDO: I) Que las referidas contrataciones se realizan al amparo de las previsiones del artículo 83 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996.

II) Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 7º del Decreto - Ley Nº 14.407, de 22 de julio de 1975, se asigna al Banco de Previsión Social la iniciativa para promover ante el Poder Ejecutivo la inclusión de sectores de actividad en la cobertura del seguro de enfermedad.

III) Que los términos y condiciones de los Contratos de Adscripción son en general semejantes a los contratos a término regulados por las disposiciones de los artículos 29 y siguientes de la Ley Nº 17.556, de 18 de setiembre de 2002, contratos estos últimos que otorgan el derecho al seguro por enfermedad a los trabajadores alcanzados por los mismos.

ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto en el numeral 4) del artículo 168 de la Constitución de la República y el artículo 7 del Decreto - Ley Nº 14.407, de 22 de julio de 1975.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA

Artículo 1º.- Incorpórase al régimen del seguro de enfermedad regulado por el Decreto - Ley Nº 14.407, de 22 de julio de 1975, y normas modificativas, a los trabajadores contratados en calidad de adscriptos al Presidente de la República de acuerdo a lo preceptuado por el artículo 83 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996.

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; DANILO ASTORI.

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

13

Resolución 1.356/005

Declárase de Interés Nacional la "VUELTA CICLISTA DEL URUGUAY".
(2.534)

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 26 de Diciembre de 2005

VISTO: la gestión promovida por la Federación Ciclista Uruguaya;

RESULTANDO: I) que solicita se declare de Interés Nacional la "VUELTA CICLISTA DEL URUGUAY" a realizarse entre los días 9 y 16 de abril de 2006 en diversos puntos del territorio nacional;

II) que la precitada competencia es una prueba ciclística por etapas que se lleva a cabo en nuestro país, congregando a competidores nacionales y extranjeros;

CONSIDERANDO: que es de interés de esta Administración promover eventos como el propuesto;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de Interés Nacional la "VUELTA CICLISTA DEL URUGUAY" a llevarse a cabo entre los días 9 y 16 de abril de 2006.

2º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; HECTOR LESCANO; REINALDO GARGANO.

---o---

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

14

Resolución 854/005

Dispónese la obligatoriedad del uso de casco para la conducción de bicicletas, motos, ciclomotores y similares.
(3*R)

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

Colonia, Julio 8 de 2005

VISTO: que este Ejecutivo estima necesario regular la circulación de bicicletas y ciclomotores;

CONSIDERANDO I: que con la medida a adoptar, se pretende disminuir la gravedad de las lesiones resultantes de accidentes que involucren birrodados;

CONSIDERANDO II: que para ello se entiende corresponde disponer la obligatoriedad del uso del casco;

ATENTO: a lo dispuesto por el Art. 35º, Nal. 25°, Lit. E de la Ley Nº 9.515,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE COLONIA

RESUELVE:

I) Disponer la obligatoriedad del uso de casco para la conducción de bicicletas, motos, ciclomotores y similares, concediéndose un plazo de seis (6) meses para su implementación;

II) Siga a sus efectos a la Dirección de Tránsito y Transporte y de la Secretaría de Relaciones Públicas y Prensa;

III) Diligenciado; archívese.
DR. WALTER ZIMMER, INTENDENTE MUNICIPAL; LIC. RR.II., ALFREDO MARTINEZ, SECETARIO GENERAL.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA

15
Resolución S/n

Cúmplase el Decreto Departamental 36/005 por el cual se establece el valor de la tasa por cambio de matrícula de vehículos. (2.535*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

DECRETO JDF Nº 36/05

Ref. IMF Exp. Nros. 01417/05 y 02506/05 - JDF Lº 6 Fº 52 - Proyecto de decreto estableciendo los valores de la tasas para el cambio de las matrículas de vehículos.

En sesión de fecha y por mayoría de miembros presentes (19 en 21 Ediles), se sancionó el siguiente proyecto.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

DECRETA:

Art. 1º.- ESTABLECESE, ad referéndum del dictamen del Tribunal de Cuentas, que a partir de la promulgación de este Decreto y hasta el 30 de junio de 2005, y a los efectos del cambio de matrículas; el valor de la tasa de "Chapas de matrículas de vehículos" será de $ 700 (setecientos pesos uruguayos) para autos, camioneta y camiones, etc. y $ 430 (cuatrocientos treinta pesos uruguayos) para motos, ciclomotores, tráiles, etc. por pago contado.

A partir del 1º de Enero de 2006, el pago se podrá efectuar en tres cuotas, mensuales y consecutiva, de acuerdo al siguiente detalle:

a) Autos, ómnibus y camiones, etc.. Una primera cuota de $ 400, la segunda de $ 200 y la última de $ 100.

b) Motos, ciclomotores y trámites, etc.: Una primera cuota de $ 200, la segunda de $ 130 y la última de $ 100.

Art. 2º.- La Intendencia Municipal de Florida hará entrega de las "chapas de matrículas de vehículos", al momento de efectivizar el pago de la tercera cuota.-

Art. 3º.- Quienes no realicen el cambio de chapas antes del 30 de junio de 2006, deberán hacerlo hasta el 31 de julio de 2006, al valor de la tasa en esa fecha.

Art. 4º.- Quienes al 1º de agosto de 2006 no hubieren realizado el cambio de chapas, serán pasibles de multas equivalentes al 100% del monto de la tasa.

Art. 5º.- Remítase al Tribunal de Cuentas. Dése conocimiento a la Intendencia Municipal.

Sala de Sesiones "Gral. José Artigas", en Florida, a los seis días del mes de diciembre de dos mil cinco.
PROF. MARINI CABRERA FAROLINI; Presidenta, ALEXIS A. PEREZ, Secretario.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA

Florida, 12 de Diciembre de 2005

VISTO: El decreto sancionado por la Junta Departamental de Florida,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE FLORIDA

RESUELVE:

1.- CUMPLASE. "ad referéndum" del Tribunal de Cuentas de la República, comuníquese, publíquese, regístrese, etc.
MTRO. JUAN F. GIACHETTO, INTENDENTE MUNICIPAL; DR. JULIO C. MATOS, SECRETARIO GENERAL.

---o---

16
Resolución S/n

Cúmplase el Decreto Departamental 38/005 por el cual se exonera de recargo por adeudos de patente de rodados a motos y ciclomotores de hasta 125 cc. (2.536*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

DECRETO JDF Nº 37/05

Ref. IMF Exp. Nº 02255/05 - JDF Lº 6 Fº 38 - Proyecto de decreto exonerando de recargo por adeudos del impuesto patente de rodados a motos y ciclomotores de hasta 125 cc.

En sesión de la fecha y por mayoría de miembros presentes (21 en 28 Ediles), se sancionó el siguiente proyecto.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

DECRETA:

Art. 1º.- EXONERASE, ad referéndum del dictamen del Tribunal de Cuentas, del pago de los recargos correspondientes por adeudos en el impuesto patente de rodados a ciclomotores y motos de hasta 125 cc., dentro de los sesenta días contados a partir de la promulgación del presente proyecto.

Art. 2º.- se excluye de la presente exoneración las multas por infracciones de tránsito y las multas que correspondan por no pago del tributo en la fecha fijada.

Art. 3º- Los plazos para el cambio de chapas de matrículas, para motos y ciclomotores de hasta 125 cc., comienzan a contabilizarse a partir del vencimiento del plazo previsto en este decreto.

Art. 4º.- Facúltase al Intendente Municipal a prorrogar el plazo por el término de treinta días más, debiendo comunicar el hecho a la Junta Departamental.

Art. 5º.- El Intendente Municipal reglamentará este decreto.

Art. 6º.- Remítase al Tribunal de Cuentas. Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Sala de Sesiones "Gral. José Artigas", en Florida, a los seis días del mes de diciembre de dos mil cinco.
PROF. MARINI CABRERA FAROLINI, Presidenta; ALEXIS A. PEREZ, Secretario.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA

Florida, 12 de Diciembre de 2005.

VISTO: El Decreto sancionado por la Junta Departamental de Florida, conforme a la iniciativa elevada por la Intendencia Municipal

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE FLORIDA

RESUELVE:

1) CUMPLASE, "ad referéndum" del Tribunal de Cuentas de la República, comuníquese, publíquese, regístrese, etc.
MTRO. JUAN F. GIACHETTO, INTENDENTE MUNICIPAL; DR. JULIO C. MATOS, SECRETARIO GENERAL.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ELBIO FAUSTINO LIMA FRIPP (Ficha "B" Nº 225-673/2005).

Tiene habilitación de Feria Judicial.
Rosario, 9 de Diciembre de 2005.
Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36980 Dic 23- Ene 05

CONVOCATORIAS

CLUB DE LA PLAYA S.A..
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de Club de la Playa S.A. para la Asamblea General Ordinaria a realizarse a las 18 y 30 horas en primera convocatoria y a las 19 y 30 horas en segunda convocatoria el día 21 de enero de 2006 en el local de la Ruta 10 Kmtro. 163,

Balneario de Manantiales a los efectos de considerar el siguiente orden del día;
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Resultados al 31.10.05
3) Designación de Autoridades
4) Designación de dos accionistas para firmar el acta
Se comunica a los señores accionistas que el Registro de Asistencia se cerrará en el momento de comenzar el acto.
El Directorio.
03) $ 1764 3/p 10130 Ene 02- Ene 04

RAPIDO INTERNACIONAL COOPERATIVO (RA.IN.COOP.) ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA CONVOCATORIA

SE COMUNICA A LOS SOCIOS COOPERARIOS QUE EL CONSEJO DIRECTIVO HA DISPUESTO LA REALIZACION DE UNA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA PARA EL DIA 22 DE ENERO DE 2006 A LA HORA 0.30 LA QUE SE LLEVARA A CABO EN EL LOCAL DEL CINE MATURANA, AGRACIADA 3178 Y TRATANDOSE EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:
1) DESIGNACION DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE MESA
2) DESIGNACION DE DOS ASAMBLEISTAS PARA FIRMAR EL ACTA
3) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR
4) INFORME ECONOMICO FINANCIERO Y ADQUISICION DE COCHES
5) INFORME SOBRE EL SISTEMA INFORMATICO DEL TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS
6) INFORME DEL DEPARTAMENTO DE TALLERES
7) INFORME DE LA COMISION FISCAL
CONSEJO DIRECTIVO.
03) $ 1260 3/p 10166 Ene 02- Ene 04

Puertosur S.A.

Se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 18 de enero de 2006 a las 14 hs. en primera convocatoria y a las 15 hs. en segunda convocatoria en la Plaza Cagancha 1126, Montevideo, para considerar el siguiente Orden del día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Aprobar la Memoria anual, Balance General (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados), correspondiente a los ejercicios cerrados el 31/5/04 y 31/5/05.
3) Consideración de la gestión del Directorio
4) Designación del Directorio.
Nota: El registro de acciones se cerrará al iniciarse el acto.
El Directorio.
03) $ 1512 3/p 10174 Ene 03- Ene 05

CAÑIZAL S.A.

Se convoca a los Sres. Accionistas de CAÑIZAL S.A. para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 23 de enero de 2006, a las 12:00 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria una hora después, en el local de la calle Juncal 1327, Unidad 2201, Montevideo, a fin de considerar el siguiente Orden del Día:
I.- Elección de Directorio definitivo.
II.- Designación de un accionista para firmar el acta.
03) $ 1008 3/p 10181 Ene 03- Ene 05

METZEN Y SENA S.A. ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el Art. 10º de los estatutos sociales, se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 26 de enero de 2006 a las 10:00 horas, en la calle Galicia 888 de la ciudad de Montevideo, con el fin de considerar el siguiente Orden del Día:
1º) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea y firmar su acta.
2º) Modificación del Contrato Social por aumento del capital social.
3º) Aumento del capital integrado a efectos de hacer frente a los pasivos financieros que mantiene la sociedad.
4º) Encomendar al Directorio para que negocie con los Obligacionistas y otros acreedores financieros una solución que de satisfacción a sus créditos, dentro de las pautas que le fijara dicha Asamblea.
Según el Artículo 8º de los estatutos, para participar en la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán depositar en la sede social sus acciones o certificados de depósito de las mismas legalmente aptos, por lo menos un día antes del fijado para la reunión.
20 de diciembre de 2005
EL DIRECTORIO.
03) $ 2520 3/p 10185 Ene 03- Ene 05

TRACTORAL S.A. Asamblea General Extraordinaria 1º y 2º Convocatoria

El Directorio de Tractoral S.A., convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en la ciudad de Montevideo, en la sede social de la calle Lorenzo Carnelli 1223, el día 24 de enero de 2006, a las 14:30 hs. en primera convocatoria y a las 15:30 hs. en segunda convocatoria para considerar el siguiente orden del día (Art. 8 del Estatuto Social):
1. Consideración de los estados de situación y de resultados de la sociedad y de la memoria del directorio; todos ellos respecto del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2005.
2. Distribución de utilidades del ejercicio
3. Remuneración del directorio para el ejercicio en curso.
4. Designación de dos asambleístas para firmar el acta
Se recuerda a los Sres. Accionistas que el Registro de Asistencia de Accionistas a la Asamblea se abrirá tres días antes de la Asamblea y se cerrará al iniciarse el acto (Art. 9 del Estatuto Social).
03) $ 2268 3/p 10186 Ene 03- Ene 05

MONROPAR S.A. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS CONVOCATORIA

El Directorio de MONROPAR S.A. convoca a Asamblea General de Accionistas para el día 30 de enero de 2006 en su sede social de Galicia 1277 a las 14:00 horas en primera convocatoria y a las 15:00 horas en segunda convocatoria con el propósito de considerar el siguiente orden del día:
1. Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y destino de los resultados para el ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 2005.
3. Elección de Directorio.
4. Designación de Accionistas para firmar el acta de Asamblea.
03) $ 1512 3/p 10197 Ene 03- Ene 05

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, enero 3 de 2006
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ADEMAR AUGUSTO de los SANTOS, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en La Selva 3144 y MARIELA ESTHER FIALHO, 43 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada en Coraceros 3610/4.
14) $ 255 3/p 1023 Ene 03- Ene 05

ESTEBAN ALIAGA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joaquín Suárez 3358/3 y MARIA EUGENIA REYES, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Ramón Estomba 3659.
14) $ 255 3/p 1027 Ene 03- Ene 05

GABRIEL ALFREDO DONZE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en

Florencio Varela 3680 y MONICA JUDITH CABRERA, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Comercio 2335/2.
14) $ 255 3/p 1030 Ene 03- Ene 05

ALEJANDRO ARIEL HERNÁNDEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Canelones 1147/602 y LAURA ALICIA NÚÑEZ, 31 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Canelones 1147/602.
14) $ 255 3/p 1034 Ene 03- Ene 05

OFICINA No. 2

JOSE JAVIER FERRE, 31 años, soltero, mecanico, oriental, domiciliado en Pedro Cosio 2215 y CATHERINE GABRIELA COUTO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Avda. Bolivia 2551 Tira 38 N 2789 A.
14) $ 255 3/p 1035 Ene 03- Ene 05

ADRIAN MARCELO BERTINI, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Mones Roses 5933 y FLORENCIA OROZCO, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Juan María Pérez 2880 apto 701.
14) $ 255 3/p 1037 Ene 03- Ene 05

OFICINA No. 3

MARCELO CAL, 41 años, divorciado, ing. civil, oriental, domiciliado en Luis A. de Herrera 3869/702 y CLAUDIA LORELEY AGUERRE, 38 años, divorciada, escribana, oriental, domiciliada en Luis A. de Herrera 3869/702.
14) $ 255 3/p 1022 Ene 03- Ene 05

GABRIEL ALEJANDRO CORTIZO, 33 años, soltero, comercio, argentino n/u, domiciliado en Cadiz 2802 y SILVIA GRACIELA MILLARIN, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cadiz 2802.
14) $ 255 3/p 1024 Ene 03- Ene 05

WYLFO DARIO CAETANO, 44 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado en Andes 1293/704 y SUSANA MANON LAGO, 49 años, divorciada, empresaria, oriental, domiciliada en Obligado 955/601.
14) $ 255 3/p 1025 Ene 03- Ene 05

ALVARO HUGO CEBALLOS, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cardal 3271 y ALIDA NELIA HERNANDEZ, 44 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Cardal 3271.
14) $ 255 3/p 1029 Ene 03- Ene 05

JOAQUIN ENRIQUE ESTOL, 31 años, soltero, ing agrónomo, oriental, domiciliado en Sarmiento 2469/101 y PAOLA TAGLIANI, 29 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en García Cortinas 2541/601.
14) $ 255 3/p 1031 Ene 03- Ene 05

NICOLAS MARIA JAUME, 33 años, soltero, publicista, oriental, domiciliado en Zubillaga 1136 y MACARENA LLAMBI, 26 años, soltera, publicista, oriental, domiciliada en Uspallata 1467.
14) $ 255 3/p 1032 Ene 03- Ene 05

OFICINA No. 4

MAXIMO ANDRES GURMENDEZ, 28 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Br. España 2974-201 y MARIA MAGDALENA ETCHEVERRY, 25 años, soltera, licenciada, oriental, domiciliada en Br. Artigas 160-301.
14) $ 255 3/p 1028 Ene 03- Ene 05

OFICINA No. 5

JHONNY MARCELO MARTINEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cont Rusia 450 y MARIA ROSA TRINDADE, 28 años, divorciada, policia, oriental, domiciliada en Cont Rusia 450.
14) $ 255 3/p 1036 Ene 03- Ene 05

ALVARO GONZALO MENENDEZ, 26 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Cnt Abayubá 2580 ap 304 y LISSETTE DANIELE SCHOL, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cnt Abayubá 2580 ap 304.
14) $ 255 3/p 1038 Ene 03- Ene 05

RICHARD WARE, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Cno Carrasco 6597 y MONICA CLAUDIA NUÑEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno Carrasco 6597.
14) $ 255 3/p 1044 Ene 03- Ene 05

JUAN de DIOS MICHETTI, 31 años, soltero, lic. laboratorio, oriental, domiciliado en Colonia 1768 ap 3 y BEATRIZ ALVEZ, 33 años, soltera, medico, oriental, domiciliada en Colonia 1768 ap 3.
14) $ 255 3/p 1048 Ene 03- Ene 05

OFICINA No. 6

ANTONIO NATALIO RUSSO, 36 años, divorciado, agricultor, oriental, domiciliado en Camino de las Colmenas 3246 y GLADYS ELENA ALFARO, 32 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Camino de las Colmenas 3246.
14) $ 255 3/p 1026 Ene 03- Ene 05

ENRIQUE EDUARDO REY, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sag. Patricios 1686 y MONTSERRAT ILLA, 24 años, soltera, empleada, española, domiciliada en Sag. Patricios 1686.
14) $ 255 3/p 1039 Ene 03- Ene 05

SERGIO SAMUEL RODRIGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Jacarandá 5821 y CYNTHIA PAOLA CROSA, 22 años, soltera, labores, argentina N/U, domiciliada en Jacarandá 5821.
14) $ 255 3/p 1042 Ene 03- Ene 05

ANDRES GABRIEL SILVA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Benito Riquet 188 y VALERIA DAIANA SERRATO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Benito Riquet 188.
14) $ 255 3/p 1043 Ene 03- Ene 05

DIEGO GERMAN SILVA, 23 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado en Rbla. Rep. de Méjico 5771 y MARIA MAGDALENA FRUGONI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Horacio Quiroga 6271.
14) $ 255 3/p 1045 Ene 03- Ene 05

OFICINA No. 7

MARCELO PACHECO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Demóstenes 3323 y JOHANA CARY, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pedro Bustamante 1830.
14) $ 255 3/p 1033 Ene 03- Ene 05

CARLOS ALFREDO VARELA, 33 años, soltero, tec. administración, oriental, domiciliado en Mario Cassinoni 1544 y PAOLA ROMINA GRIPPI, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Aizpurúa 1917.
14) $ 255 3/p 1040 Ene 03- Ene 05

SERGIO DANIEL VILENSKY, 31 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Gonzalo de Orgaz 512/402 y DENISSE GHERSCFELD, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Alejandro Chucarro 1081/101.
14) $ 255 3/p 1041 Ene 03- Ene 05

Montevideo, enero 2 de 2006
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ALBERTO FABIÁN ALVEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Instrucciones 2499 y MARIEL JACQUELINE SUÁREZ, 19 años, soltera, empleada, orien-

tal, domiciliada en 20 de Agosto S. 35 (Tercer Milenio).
14) $ 255 3/p 1001 Ene 02- Ene 04

FEDERICO NUREDHIN AMIR, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Santander 2012/1 y YANINA TEXEIRA, 21 años, soltera, estudiante, argentina N/U, domiciliada en Santander 2012/1.
14) $ 255 3/p 1004 Ene 02- Ene 04

DANIEL JESUS DEL PRESTITO, 28 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Pedro Cosio 2393 y SILVANA SICA, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en 9 de Junio 4373/801.
14) $ 255 3/p 1007 Ene 02- Ene 04

JOSÉ IGNACIO AMORÍN, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Millingtong Drake 1741 y VERÓNICA LASARTE, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Acapulco 1605.
14) $ 255 3/p 1008 Ene 02- Ene 04

JORGE WASHINGTON DALEIRO, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ruben Darío 3031 y YHOANNE JACQUELINE CABRERA, 29 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Ruben Darío 3031.
14) $ 255 3/p 1019 Ene 02- Ene 04

OFICINA No. 2

NICHOLAS FORNARO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rancagua 3620 y MARÍA FERNANDA VELAZQUEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Itacumbu 3932.
14) $ 255 3/p 1006 Ene 02- Ene 04

RAUL PABLO BENAVIDES, 40 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Santander 2262 y VERONICA CAMPIGLIA, 37 años, soltera, ingeniera en sistemas, oriental, domiciliada en Joaquín Suárez 3135.
14) $ 255 3/p 1010 Ene 02- Ene 04

OFICINA No. 3

MARTIN FERNANDO CLUA, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Pagola 3316/204 y MONICA CARLA PIRIZ, 27 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Vazquez 1477.
14) $ 255 3/p 1003 Ene 02- Ene 04

JORGE ALBERTO IVANOFF, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Velsen 4580 y MONICA MARIA FALIVENI, 30 años, soltera, instrumentista, oriental, domiciliada en Velsen 4580.
14) $ 255 3/p 1013 Ene 02- Ene 04

JORGE RUBEN COUSELO, 53 años, soltero, médico, argentino, domiciliado en Roque Barcia 1432 y VIVIAN PEREZ, 31 años, soltera, mecánica dental, oriental, domiciliada en Roque Barcia 1432.
14) $ 255 3/p 1014 Ene 02- Ene 04

OFICINA No. 4

RICARDO LAZDENAS, 53 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Carlos Patrón 1875/1 e ISABEL DOMENICHETTI, 49 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Carlos Patrón 1875/1.
14) $ 255 3/p 1000 Ene 02- Ene 04

PABLO HERNAN GRASSO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colonia 867/601 y BEATRIZ MABEL RODRIGUEZ, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Cno Melilla 11169.
14) $ 255 3/p 1005 Ene 02- Ene 04

HUGO DANIEL GONZALEZ, 48 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Av. Brasil 2475 y ADRIANA JACQUELINE SILVOTTI, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Chiávari 2968.
14) $ 255 3/p 1009 Ene 02- Ene 04

OFICINA No. 5

GUSTAVO EDUARDO MONTEMURRO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Enrique Martínez 1311 y SYLVIA GRACIELA COITIÑO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lorenzo. B. Pacheco 4394.
14) $ 255 3/p 1016 Ene 02- Ene 04

IN EXTREMIS

JOSE LUIS OLIVERA, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Batlle y Ordoñez 36 Rocha y ANA GABRIELA PEREYRA, 26 años, soltera, docente, argentina N.u, domiciliada en Batlle y Ordoñez 36 Rocha.
14) (Cta. Cte.) 3/p 50048 Ene 02- Ene 04

OFICINA No. 6

JUAN MARCELO SUAREZ, 29 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Osvaldo Cruz 4982 bis y PAOLA CINDY DE LEON, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Minuanes 3379/102.
14) $ 255 3/p 1002 Ene 02- Ene 04

ANGEL SEBASTIAN RISOTO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bogotá 4139/3 y BETINA GRISEL SILVEIRA, 32 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Bogotá 4139/3.
14) $ 255 3/p 1011 Ene 02- Ene 04

OSCAR NELSON SUAREZ, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Mario Cassinoni 1581/5 y MARIA ALEJANDRA PAOLINO, 36 años, soltera, médica, oriental, domiciliada en Mario Cassinoni 1581/5.
14) $ 255 3/p 1015 Ene 02- Ene 04

FABRICIO RAMIREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Brito del Pino 1322/14 y MARIA LAURA LARRAMENDY, 30 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Brito del Pino 1322/14.
14) $ 255 3/p 1020 Ene 02- Ene 04

MAURICIO JOSE RUIZ DIAZ, 31 años, soltero, editor televisivo, oriental, domiciliado en Fco. Araúcho 1376/401 y BEATRIZ MARTINEZ, 30 años, soltera, periodista, oriental, domiciliada en Acevedo Díaz 1419/201.
14) $ 255 3/p 1021 Ene 02- Ene 04

OFICINA No. 7

MARCELO NICOLÁS PÉREZ, 16 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Pascual Costa 3283/103 Parque Posadas y YOHANA MAIA MICHELENA, 14 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pascual Costa 3283/103 Parque Posadas.
14) $ 255 3/p 1012 Ene 02- Ene 04

JOSE MAURICIO PALE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 28 de Febrero 1140 y LAURA ISABEL GONZALEZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Tangarupa 4882 A.
14) $ 255 3/p 1017 Ene 02- Ene 04

NATANAEL MARIO PACELLO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calahonda 3637 y NOEMI CARVALLO, 24 años, soltera, modista, oriental, domiciliada en Arturo Scarone 4936.
14) $ 255 3/p 1018 Ene 02- Ene 04



PODER JUDICIAL

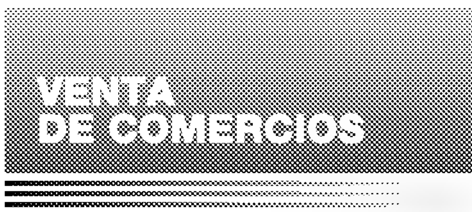
MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEPTIMO TURNO

E.D.I.C.T.O.
Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Onstancia de Séptimo Turno de Maldonado, dictada en los autos caratulados: "TASSANO MUÑOZ, GRACIELA ELVIRA.

CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO. IUE 291-241/99", se hace saber que por providencia nº 5179/2005 se dispuso dejar sin efecto la junta dispuesta en autos y señalar el día 7 de febrero de 2006 a las 12 horas, como nueva fecha para realizar la misma, convocándose a los deudores, acreedores y al síndico a los efectos de considerar la venta particular de un inmueble de la concursada (padrón No. 15.581).
Se hace saber que por el mismo auto se dispuso realizar las publicaciones en forma gratuita de acuerdo a lo dispuesto en el art. 18 de la ley 17.292, habilitándose la feria para ello.
Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones.
Maldonado, 21 de diembre de 2005. Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.
18) (Cta. Cte.) 3/p 50037 Ene 02- Ene 04



LEY 2.904
USTIR Sociedad Anónima
RUC 21.457858.0015

Promete vender a
SUPERMERCADOS DISCO DEL URUGUAY S.A.
Supermercado MALIBE ubicado en Mariscal Francisco Solano López 1680.
Acreedores: Alejandro Schroeder No. 6536.
25) $ 2720 20/p 35718 Dic 08- Ene 04

JUAN ORTICOCHEA cedió derechos a SEMILER S.A. sobre emisora radial 91.5 FM (Jacobo Varela 3680, Montevideo). Acreedores allí.
25) $ 1360 20/p 35898 Dic 09- Ene 05

Ley 2904
María Antonietta Barisone, Prometió vender a "Ramiro Ltda", carnicería, sita en José María Guerra 3703. Montevideo.
Acreedores allí.
25) $ 1360 20/p 35952 Dic 12- Ene 09

Ley 2.904

Remiplan S.A., venderá a Olacel S.A., administradora de créditos sita: Paysandú 1073/002. Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 1360 20/p 36103 Dic 13- Ene 10

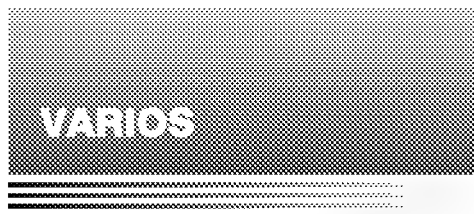
Ley 26/09/1904
"NOEMAR S.A." prometió vender a ADRIANA MARÍA SIÉCOLA EPÍSCOPO FARMACIA INGLESA II en calle Leandro Gómez No. 1013. Paysandú. Ciudad
ACREEDORES ALLÍ.
25) $ 2720 20/p 36699 Dic 20- Ene 17

LEY 2904
Altene S.R.L. venderá a San Antoni S.R.L., Bar sito Miguelete 1552 Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 1360 20/p 36735 Dic 20- Ene 17

Ley 2904
Gimena Alzugaray May, venderá a Raul Hernández y Ana Varela, "Mimositos" sito Lorenzo Fernández 3248, Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 1360 20/p 37112 Dic 27- Ene 24

Ley 2904. Hebert Esteban Pintos Bordon promete vender a María Adriana Di Franco Landesa Kiosco URUSHOP, RUC 214693990018, Domimicilio Av. Dr. Luis A. de Herrera 1315bis - MONTEVIDEO.
Acreedores en el mismo.
25) $ 2720 20/p 37217 Dic 29- Ene 26

LEY 2.904.
María PELLEGRIN BENTANCUR, vende a MARLIS LIMITADA, establecimiento comercial "PELLEGRIN" sito en, Gregorio Suarez 2724.
Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 1360 20/p 37278 Dic 30- Ene 27



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA (DGI)

DIVISION ADMINISTRACION

Se cita a la Empresa FONTANEDA S.A. para que comparezca dentro del horario de Oficina, en Control de Notificaciones de esta División, sita en la calle Fernandez Crespo Nº 1534 Piso 8, de esta Ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la resolución de la División Recaudación de fecha 13/06/2005 dictada en expediente Nº 2004/05/005/00/02/5753 caratulado: "FONTANEDA S.A.- DECLARACIONES JURADAS Y PAGOS" bajo apercibimiento de darla por notificada.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29/11/74.-
Montevideo, 23 de diciembre de 2005.-
El Director de la División Administración, Lic. Joaquin Serra.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50028 Ene 02- Ene 04

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Carlos Enrique Piegas para la aprobación de un proyecto de represamiento que embalsa las aguas de una cañada afluente del A. o. Falso Mandiyú, tributario del Arroyo Mandiyú, en la cuenca del Río Uruguay, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique de la represa se ubica en el padrón Nº 4735 y su embalse afecta a parte de los padrones Nos. 4735 y 4740, de la 8va. Sección Catastral del Departamento de Artigas.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 25 de ENERO del año 2006 a las 14:30 horas en la Oficina de la Dirección Nacional de Transporte en la Ciudad de Bella Unión, sita en la calle Colonia y San José, Local 6, de dicha ciudad.
27) $ 2268 3/p 10111 Ene 02- Ene 04

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Carlos Enrique Piegas para la aprobación de un proyecto de represamiento que embalsa las aguas del Ao. Falso Mandiyú, afluente del Arroyo Mandiyú, en la cuenca del Río Uruguay, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique de la represa se ubica en el padrón 4736 y su embalse afecta a parte de los padrones Nos. 4736 y 4737, de la 8va. Sección Catastral del Departamento de Artigas.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 25 de ENERO del año 2006 a las 14:00 horas en la Oficina de la Dirección Nacional de Transporte en la Ciudad de Bella Unión, sita en la calle Colonia y San José, Local 6, de dicha ciudad.
27) $ 2268 3/p 10112 Ene 02- Ene 04

ENTES AUTONOMOS

A.N.E.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CODICEN - CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
NOTIFICACIÓN

Arq. Marta Diana Pérez Acle C.I. 2.597.941-0
Arq. Laura Di Lorenzo Astort C.I. 1.302.029-5
Expediente 1/7802/05 Acta 87 Res 28 de fecha 25 de noviembre de 2005.
El Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública Resuelve: 1) Homologar el fallo del Tribunal que actuó en el llamado a aspiraciones para la contratación en régimen de arrendamiento de obra de un Arquitecto Residente para el departamento de Soriano.
2) Disponer la contratación en régimen de arrendamiento de obra, por el término de dos años a partir de la fecha de suscripción del contrato, del Arquitecto Ricardo Beheran González para cumplir funciones de Arquitecto Residente en el departamento de Soriano.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50041 Ene 02- Ene 04

GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS NOTIFICACIÓN

Expediente 1-3978/05 Ac. Sec. 18 de fecha 22 de junio de 2005.
Considerado en el Acuerdo de Secretarios del Consejo Directivo Central de la A.N.E.P. Nº 18, del día de la fecha, se dispuso Autorizar al funcionario Sr. Fernando Zeballos, adscripto a la Gerencia General de Programación y Presupuesto, a usufructuar 4 días de antigüedad del año 2003, 20 días de licencia anual reglamentaria del Ejercicio 2004 y 6 días de antigüedad del año 2004, que mantiene pendientes por razones de servicio, durante el año 2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50042 Ene 02- Ene 04

GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS NOTIFICACIÓN

Expediente 903.052 c/ leg. 2 y 4, 1-3841/05. Acta 87 Res. 17 de fecha 25 de noviembre de 2005
El Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, Resuelve: Conceder licencia especial sin goce de sueldo a la Sra. Laura Gómez por el período comprendido entre el 15 de junio y el 15 de diciembre del corriente, al amparo del artículo 67 del Estatuto del Funcionario No Docente.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50043 Ene 02- Ene 04

GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS NOTIFICACIÓN - María Leopoldina Fagonde Nilo

Expediente 1/5477/05 Ac. Sec. 23 Res. 32 de fecha 29 de agosto de 2005.
El Acuerdo de Secretarios del Consejo Directivo Central Resuelve: 1) No hacer lugar a la solicitud de prórroga efectuada por la Sra. María Leopoldina Fagonde Nilo, Profesora de la asignatura Psicología Evolutiva en el Instituto de Formación Docente "Dr. Emilio Oribe" de Melo.
2) Disponer que la citada docente cesará de pleno derecho el 28 de febrero de 2006.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50044 Ene 02- Ene 04

GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS NOTIFICACIÓN - Ruben Fernando Pintos Figueroa

Expediente 1/6837/05 Ac. Sec. 28 Res. 46 de fecha 21 de octubre de 2005.
El Acuerdo de Secretarios del Consejo Directivo Central Resuelve: No hacer lugar al pase en comisión del Profesor del Centro Regional de Profesores del Centro - de la Ciudad de Florida, Sr. Ruben Fernando Pintos Figueroa, para cumplir funciones en las Áreas de Recursos Humanos y Planificación Estratégica de la Intendencia del citado Departamento.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50045 Ene 02- Ene 04

B.P.S. - BANCO DE PREVISION SOCIAL

Se notifica a los beneficiarios que se detallan a continuación, la Resolución denegatoria recaída en sus solicitudes de las prestaciones que se indican, incluyéndose en los casos correspondientes, los cobros indebidos en que incurrieran:
C.I., Nombre, Res. Nº, Expediente, Prestación, Monto, Localidad;
3.027.004-3, Silvia Castro, 617/2004, 2004/1/72637, Smat - Senf, $ 26.816,00, Salto;
3.174.306-9, Wilson Emmenegger, 617/2004, 2004/1/72637, Afmu - Pasajes Salto-Mdeo., $ 69.000,00, Salto;
3.195.854-9, María Cardozo, 375/2002, 2002/1/30700, Serv. Materno Inf -Afam - Smat., $ 61.227,00, Salto;
3.464.540-0, Antonia Trinidad, 375/2002, 2002/1/30700, Serv. Materno Inf - Afam - Smat., $ 61.227,00, Salto;
Tramitación y Liquidación
Activos.



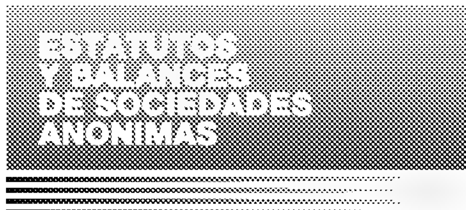
27) (Cta. Cte.) 3/p 50030 Ene 02- Ene 04

VARIOS

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CASH - COCASH ACTO ELECCIONARIO

Comunica a todos los asociados de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cash, que el día 12 de enero de 2006, entre las 10:00 y 18:00 hrs. se realizará el acto eleccionario para renovar los cargos de Secretario del Consejo Directivo, suplente del Secretario del Consejo Directivo, un miembro de la Comisión Fiscal y su respectivo suplente y la totalidad de la Comisión Electoral con sus respectivos suplentes.
Se podrá emitir el voto en cualquiera de las siguientes direcciones en las que funcionan locales de la Cooperativa: Cipriano Miró 2566, Fernández Crespo 1686, Mariano Sagasta 42, 18 de Julio 1101, Av. Eugenio Garzón 1971 Colón, Av. Artigas 646 Las Piedras.
Se solicita a los asociados concurrir con su cédula de identidad.
Señores asociados votar es su derecho, ejérzalo y coopere solidariamente en el proceso democrático.
27) $ 3360 5/p 37234 Dic 29- Ene 04

BIEN DE FAMILIA
CONSTITUYENTE: Luis Maria TARILA QUESADA
BENEFICIARIOS: Luis Martín y Sofía Adriana TARILA FÉLIX.
PADRÓN: 1282, sito en la localidad catastral Libertad, Dpto San José.
ESCRITURA: Libertad, 23 de noviembre de 2005.
ESCRIBANA: Sandra Daniela Galloso Rolando
Inscripción: Nº 2916 del 29/11/2005.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50038 Ene 02- Ene 16



REFORMAS

MADERAS ASERRADAS DEL LITORAL S.A.

Por Asamblea del 12 de diciembre de 2005 se resolvió aumentar el capital social a $ 220.000.000.-, así como aceptar un aporte de capital de la accionista mayoritaria EUFORES S.A. por la suma de $ 46.620.000.-
De acuerdo con lo prescripto por el artículo 328 de la Ley 16.060, se convoca a los accionistas ausentes a aportar a prorrata de sus respectivas participaciones accionarias, en un plazo de 30 días a contar de la última publicación.
Documentación correspondiente en Paraguay 1470, Piso 5.
28) $ 7425 3/p 10141 Ene 02- Ene 04

DISEÑOS JOVENES S.A.

Asamblea Extraordinaria de Accionistas 14 de diciembre de 2005 resolvió reducción voluntaria capital con rescate de acciones. Capital integrado se reduce de $ 13.000.000 a $ 250.000. Documentación a disposición de interesados: Pedro Berro 871 apto. 1002 Montevideo. Convocándose a acreedores Sociales a deducir opciones dentro del plazo legal.
28) $ 14850 10/p 37092 Dic 27- Ene 10

ANATI S.A.

Asamblea del 01/12/05 resolvió reducir el Capital Integrado a: R$ 20.000.- (reales veinte mil).
Documentación en Juncal 1305 Piso 21. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.
28) $ 9900 10/p 37170 Dic 28- Ene 11

LARNET S.A.
Artículo 291 Ley 16.060

Asamblea General Extraordinaria del 23 diciembre 2005 resolvió por unanimidad reducir Capital Integrado a $ 57.593.064.
Capital Social $ 200.000.000 de acciones nominativas de $ 1,00 c/u. Se convoca a los acreedores a deducir oposición; plazo: 30 días. Documentación a disposición en 25 de Mayo 444/401.
28) $ 14850 10/p 37196 Dic 29- Ene 12

MARIPLUS S.A.
Artículo 291 Ley 16.060

Asamblea General Extraordinaria del 23 diciembre 2005 resolvió por unanimidad reducir Capital Integrado a $ 57.470.813,14.
Capital Social $ 200.000.000 de acciones nominativas de $ 1,00 c/u. Se convoca a los acreedores a deducir oposición; plazo: 30 días. Documentación a disposición en 25 de Mayo 444/401.
28) $ 14850 10/p 37199 Dic 29- Ene 12

MINERCO S.A.
Aumento de Capital
(art. 284 y 362 Ley 16.060)

La Asamblea General extraordinaria celebrada el 22 de diciembre de 2005 resolvió reformar el Art. 3 del Estatuto ampliando el capital a la suma de $ 15.000.000.
28) $ 9900 10/p 37212 Dic 29- Ene 12

AVISOS DEL DIA

Los AVISOS se publican a las 48 hs. de recibidos, respetándose fielmente el original.

CONVOCATORIAS

INSTITUTO DE ENSÑANZA "LUISA LUISI"

La Sociedad Cooperativa de Trabajadores de la Enseñanza llama a Asamblea General extraordinaria para el día 18/01/06 11 horas, primer llamado y 11 y 30 segundo llamado.
Orden del día 1) Lectura Acta Anterior
2) Nombramiento Asambleístas para firmar el Acta
3) Reforma de ESTATUTOS
Mariana Cocco, Presidenta; Marta Amilivia, Secretaria.
03) $ 252 1/p 10203 Ene 04- Ene 04 (0001)

"ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DESEIS S.A.

Se convoca a los accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el próximo 18 de enero de 2006 a las 17 hs. en primera convocatoria y el mismo día a las 18 hs. en segunda convocatoria, en el local de Ejido 1342 esc. 502, a efectos de tratar el siguiente orden del día: Consideración de disolución de la sociedad.
Los accionistas pueden registrar las acciones o certificados de depósitos hasta media hora antes del comienzo de la Asamblea en el local destinado a la misma.
EL DIRECTORIO".
03) $ 1260 3/p 10207 Ene 04- Ene 09 (0002)

DISOLUCIONES DE SOCIEDADES

BUCASF S.A.

Asamblea de fecha: 15/12/2004: resolvió la Disolución y Liquidación de la sociedad.- Registro: 05/10/05, Nº 8413.
06) $ 990 1/p 10241 Ene 04- Ene 04 (0003)

WIELMINGTON S.A.

Asamblea de fecha: 30/11/2003: resolvió la Disolución y Liquidación de la sociedad.- Registro: 09/11/05, Nº 9565.
06) $ 990 1/p 10243 Ene 04- Ene 04 (0004)

EMPLAZAMIENTOS

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

AL AMPARO DE LO PREVISTO POR EL ARTICULO 175 DEL PRESUPUESTO QUINQUENAL VIGENTE, SE EMPLAZA A TODOS QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHOS AL CICLOMOTOR TIPO MOTOCICLETA, MARCA HONDA, MODELO CG125E, AÑO 1980, EMPADRONADO EN LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA CON EL Nº 1743, MATRICULA L 60-217, MOTOR Nº CG125E-1258762 DE 125 CENTÍMETROS CUBICOS, EMPADRONADO A NOMBRE DE RUBEN EMILIO FERRARI CHIALVO, PARA QUE, DENTRO DEL PLAZO DE 30 (TREINTA) DIAS CONTADOS DESDE LA ULTIMA PUBLICACION, LOS DEDUZCAN EN EL EXPEDIENTE Nº 03-2005-506 1, BAJO APERCIBIMIENTO DE ACCEDERSE A LA TRANSFERENCIA SOLICITADA POR LA SRA. NILDA MABEL FERRARI D'ALOIA.
08) $ 504 1/p 10206 Ene 04- Ene 04 (0005)

EXPROPIACIONES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

Unidad Central de Planificación Municipal
División Planificación Territorial
Unidad de Expropiaciones
Sección Administración Documental y Archivo
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y se notifica a los propietarios, del bien inmueble empadronado con el Nº 102008 que ha sido designado para se expropiado por Resolución Nº 36/02 de la Unidad Central de Planificación Municipal, de fecha 2 de abril de 2002 con destino al trazado de la Rambla Euskal Erría, Saneamiento del Arroyo Malvín (curso medio) entre las calles HIPÓLITO Irigoyen y Mariscala, del plano de mensura del Ing. Agrim. Enrique R. Monteagudo inscripto con el Nº 84178 el 30 de setiembre de 1977 y de la tasación según resolución Nº 3803/04 de 9 de agosto de 2004. El expediente Nº 1001-075863-03 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 90 (noventa) días.
09) (Cta. Cte.) 30/p 50070 Ene 04- Feb 15 (0006)

LICITACIONES

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EJERCITO NACIONAL

COMANDO GENERAL DEL EJERCITO

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJÉRCITO
LICITACIÓN PUBLICA No. 132/06
"PLAZOS REDUCIDOS"

ADQUISICIÓN DE VÍVERES FRESCOS DESTINADOS A ATENDER LOS ABASTECIMIENTOS DE LAS UNIDADES DEL EJERCITO CON ASIENTO EN EL INTERIOR DEL PAIS, DURANTE EL 2DO. TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2006.
APERTURA: 13 DE ENERO DEL 2006.
HORA: 10.45
LOS PLIEGOS SE ENCUENTRAN EN EL SITIO WEBB (www.sie.mil.uy Consultar en: Información General - Interés Proveedores - Llamados), SU VALOR PARA PRESENTARSE EN EL PROCEDIMIENTO ES DE $ 500,00 A SER ABONADOS PREVIO ACTO DE APERTURA, DIAS HABILES DE 07.30 A 13.30 HRS. EN CNO. GRAL. LEANDRO GOMEZ 4348.
12) (Cta. Cte.) 1/p 50063 Ene 04- Ene 04 (0007)

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJÉRCITO
LICITACIÓN PUBLICA No. 122/06
"PLAZO REDUCIDO"

ADQUISICIÓN DE VÍVERES FRESCOS DESTINADOS A ATENDER LOS ABASTECIMIENTOS DE LAS UNIDADES DEL EJÉRCITO CON ASIENTO EN LA CAPI-

TAL DEL PAÍS, DURANTE EL 2do. TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2006.
APERTURA: 13 DE ENERO DE 2006.
HORA: 09.30
LOS PLIEGOS SE ENCUENTRAN EN EL SITIO WEBB (www.sie.mil.uy Consultar en: Información General - Interés Proveedores - Llamados), SU VALOR PARA PRESENTARSE EN EL PROCEDIMIENTO ES DE $ 500,00 A SER ABONADOS PREVIO ACTO DE APERTURA, DIAS HABILES DE 07.30 A 13.30 HRS. EN CNO. GRAL. LEANDRO GOMEZ 4348.
12) (Cta. Cte.) 1/p 50064 Ene 04- Ene 04 (0008)

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, enero 4 de 2006
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JAVIER ANDRÉS DÍAZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Miraballes 4488 y CARINA PERRONE, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Paulina Luisi 1908.
14) $ 255 3/p 1046 Ene 04- Ene 09 (0009)

LUIS SEBASTIAN HERRERA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lezica 6496 y FANNY KARINA SPINELLI, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Folias Novas 4516/305.
14) $ 255 3/p 1049 Ene 04- Ene 09 (0010)

CHRISTIAN De SOUZA, 30 años, soltero, abogado, italiano N/U, domiciliado en Héctor Miranda 2415/103 y FLAVIA CAROLINA GATTI, 28 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Héctor Miranda 2415/103.
14) $ 255 3/p 1062 Ene 04- Ene 09 (0011)

JUAN ALONSO, 72 años, viudo, jubilado, español, domiciliado en Carlos A. López 8414/105 y NICOLASA BEATRIZ NETTO, 37 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada en Carlos A. López 8414/105.
14) $ 255 3/p 1063 Ene 04- Ene 09 (0012)

GUSTAVO RAFAEL ADAMO, 28 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Mariano Moreno 2749/403 y PIERINA INÉS TRÓCCOLI, 29 años, soltera, lic. en enfermería, oriental, domiciliada en Mariano Moreno 2749/403.
14) $ 255 3/p 1069 Ene 04- Ene 09 (0013)

HÉCTOR MARCELO dos SANTOS, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Monte Caseros 2761 bis/002 y ROSA PATRICIA MALLO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Monte Caseros 2761 bis/002.
14) $ 255 3/p 1072 Ene 04- Ene 09 (0014)

MARIO GUALBERTO HORNES, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Bernabé Michelena 4740 A y MÓNICA DOMÍNGUEZ, 39 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Bernabé Michelena 4740 A.
14) $ 255 3/p 1076 Ene 04- Ene 09 (0015)

OFICINA No. 2

JULIO ERNESTO BARBOZA, 52 años, divorciado, músico, oriental, domiciliado en Aurelia Viera 2968 y SONAI BERRUTTI, 38 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada en Toronto 1561.
14) $ 255 3/p 1066 Ene 04- Ene 09 (0016)

OFICINA No. 3

IGNACIO GERMAN CARDANI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agraciada 2929/913 y CARINA DENISE MALANDRINO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Agraciada 2929/913.
14) $ 255 3/p 1047 Ene 04- Ene 09 (0017)

ALVARO HERNAN CUENCA, 33 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado en Colonia 1900/305 y ANDREA CUQUEJO, 33 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Manuel Herrera y Obes 4073 bis.
14) $ 255 3/p 1050 Ene 04- Ene 09 (0018)

MARIO JOSE CALLEROS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ruta 8 km 21700 solar 197 Villa Garcia y MIRIAM ROSA RODRIGUEZ, 25 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Libres 1757/1.
14) $ 255 3/p 1054 Ene 04- Ene 09 (0019)

ROBERT ALBERTO CAMEJO, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Jaime Cibils 2874/5 y ELOISA VEGA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Jaime Cibils 2874/5.
14) $ 255 3/p 1055 Ene 04- Ene 09 (0020)

CARLOS ROBERTO ETCHEVERRY, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en C H 99 1486/303 y VALERIA LABELLA, 29 años, soltera, sicóloga, oriental, domiciliada en C H 99 1486/303.
14) $ 255 3/p 1056 Ene 04- Ene 09 (0021)

LEONARDO CICCOLO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pablo de Maria 1111/204 y MARCELA ALEJANDRA DELGADO, 31 años, soltera, nutricionista, oriental, domiciliada en Pablo de Maria 1111/204.
14) $ 255 3/p 1057 Ene 04- Ene 09 (0022)

ALEJANDRO NICOLAS CARDOZO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rodríguez Larreta 2785 Bis/3 y ADRIANA DANIELA LAVIANO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rodríguez Larreta 2785 Bis/3.
14) $ 255 3/p 1058 Ene 04- Ene 09 (0023)

JULIO DIEGO CERVIÑO, 27 años, soltero, analista programador, oriental, domiciliado en José Maria Penco 3081 y PAOLA AMELIA POZZI, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Alberto Alonso 5858.
14) $ 255 3/p 1068 Ene 04- Ene 09 (0024)

OFICINA No. 4

CARLOS AUGUSTO GULISANO, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Guenoas 3782 y ANDREA LUJAN ALBANO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rivera 5654.
14) $ 255 3/p 1051 Ene 04- Ene 09 (0025)

VICTOR HUGO GARCIA, 44 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Tupambaé 4833 y CAROLINA LESLIE DEL BOVE, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Tupambaé 4833.
14) $ 255 3/p 1052 Ene 04- Ene 09 (0026)

HERNAN GOZALBO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Messina 5507/15 y ANA INES COLLARES, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Messina 5507/15.
14) $ 255 3/p 1059 Ene 04- Ene 09 (0027)

OMAR LEONARDO GONZALEZ, 44 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado en Marcelino Díaz y García 133 y MARIA GABRIELA PERDOMO, 41 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Siracusa 2333 bis/004.
14) $ 255 3/p 1065 Ene 04- Ene 09 (0028)

ALDO LUCAS, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Peterosi 4797 y MIRTHA LILIAN PINTADO, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Peterosi 4797.
14) $ 255 3/p 1067 Ene 04- Ene 09 (0029)

FERNANDO GABRIEL LORENZO, 29 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Rbla Rpca de Chile 4629/101 y CAROLINA ARCIDIACONO, 28 años, soltera, licenciada, oriental, domiciliada en Rbla Rpca de Chile 4629/101.
14) $ 255 3/p 1070 Ene 04- Ene 09 (0030)

CARLOS SEBASTIAN GARIS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calahonda 3609 y CARLA MARIA CABRILLANA, 34 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en José Freire 120.
14) $ 255 3/p 1083 Ene 04- Ene 09 (0031)

OFICINA No. 5

ALEJANDRO ORTIZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pje Artigas 1301 y NOELIA BOGARIN, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pje Artigas 1301.
14) $ 255 3/p 1074 Ene 04- Ene 09 (0032)

CESAR TULIO TARTAGLIA, 31 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Leonor Horticou 2569 y ALICIA PINI, 31 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Obligado 1397 ap 502.
14) $ 255 3/p 1081 Ene 04- Ene 09 (0033)

PABLO ANDRES ODELLA, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Florida 1131 ap 1305 y CAROLINA VAZQUEZ, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Avelino Miranda 2625.
14) $ 255 3/p 1084 Ene 04- Ene 09 (0034)

OFICINA No. 6

RICARDO HEBERT SCORNAJENGHI, 48 años, divorciado, abogado, oriental, domiciliado en Massini 2960 y CLAUDIA BEATRIZ MORENO, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en León Pérez 4034.
14) $ 255 3/p 1053 Ene 04- Ene 09 (0035)

MARCELO FABIAN SOTELO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Florencia 3722 y MARCELA ALEJANDRA LOPEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Géminis 6250C.
14) $ 255 3/p 1075 Ene 04- Ene 09 (0036)

GUILLERMO QUINTIN SILVERA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Aquiles Lanza 1112 y LETICIA LOURDES CABRERA, 30 años, soltera, fisioterapeuta, oriental, domiciliada en Gonzalo Ramírez 1497/104.
14) $ 255 3/p 1079 Ene 04- Ene 09 (0037)

DANIEL GUSTAVO SANTOS, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Blanes 1133/602 y ROSANA LOPEZ, 35 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Blanes 1133/602.
14) $ 255 3/p 1082 Ene 04- Ene 09 (0038)

SEBASTIAN RODRIGUEZ, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Avda. Brasil 2938/402 y NATALIA RICAGNO, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Simón Bolívar 1167.
14) $ 255 3/p 1086 Ene 04- Ene 09 (0039)

OFICINA No. 7

LEONARDO PEREZ, 31 años, soltero, educador, oriental, domiciliado en Constitución 2432/2 y MARIA ELISA ALVAREZ, 26 años, soltera, aux. contable, oriental, domiciliada en Constitución 2432/2.
14) $ 255 3/p 1060 Ene 04- Ene 09 (0040)

ANDRES SEBASTIAN POLLIO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Islas Canarias 5276 apto. 4.B. y MARIA JOSE LEMES, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Tomás González Padrón 5401.
14) $ 255 3/p 1061 Ene 04- Ene 09 (0041)

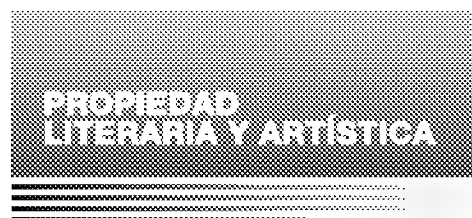
PABLO NICOLAS PASQUALI, 23 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en J. Paullier 1269/2 y PAULA TAMARA XIMENO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en J. Paullier 1269/2.
14) $ 255 3/p 1064 Ene 04- Ene 09 (0042)

PABLO ANDRES PALAZZI, 29 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Cooper 2037 y ELISA BEATRIZ ALVAREZ, 29 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Mantua 6987.
14) $ 255 3/p 1073 Ene 04- Ene 09 (0043)

GUSTAVO FABIAN NIEVAS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Manuel Alonso 1675 y LOURDES CAROLINA ALVAREZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Navarra 1942/103.
14) $ 255 3/p 1077 Ene 04- Ene 09 (0044)

VICTOR LUIS VARGAS, 50 años, divorciado, policia, oriental, domiciliado en Cap. Lacosta 5177 y MARIA DELIA FEO, 47 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Cap. Lacosta 5177.
14) $ 255 3/p 1078 Ene 04- Ene 09 (0045)

DIEGO FEDERICO ZUFIAUR, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Lindolfo Cuesta 1480 apto. 001 y KARINA NATALIA CABRERA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Lindolfo Cuesta 1480 apto. 001.
14) $ 255 3/p 1080 Ene 04- Ene 09 (0046)

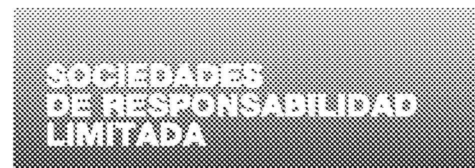


BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

RICARDO QUINTELA PERUZZO solicita la inscripción de la Obra titulada "X- IniSys" (Programa de computación) del cual se declara autor.

Montevideo 9 de diciembre de 2005
DR. TOMAS de MATTOS
DIRECTOR GENERAL.
17) $ 84 1/p 10244 Ene 04- Ene 04 (0047)



"LA ESPIGA DORADA SRL"

Contrato: 01/09/2005
Inscripción: Registro Nacional de Comercio, 05/09/2005, Nº 7567.-
Socios: Rodolfo Elio PESSI FERRARI y Eduardo Felipe FRASCHERI CORDERO.-
Capital: $ 100.000.
100 cuotas sociales de $ 1.000 cada una.
50 cuotas cada uno.-
Domicilio: Nueva Palmira.-
Ojeto: Fabricación de Productos de Panadería.-
Administración: indistintamente
Plazo: 20 años.
22) $ 1485 1/p 10204 Ene 04- Ene 04 (0048)

"EL ANDARIEGO SRL"

Contrato: 01/09/2005
Inscripción: Registro Nacional Comercio, 05/09/2005, Nº 7566.-
Socios: Wilson Edelber GRANIOLATI CHA y Wilma Leoni CHA BARALE.-
Capital: $ 100.000.
100 cuotas sociales de $ 1.000 cada una.
Respectivamente 90 y 10 cuotas.-
Domicilio: Nueva Palmira,
Ojeto: Transporte Terrestre de carga.-
Administración: Wilson Edelber GRANIOLATI CHA.-
Plazo: 20 años.
22) $ 1485 1/p 10205 Ene 04- Ene 04 (0049)

**ARNEL S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y
MODIFICACION DE CONTRATO**

Contrato del 21.12.2005
REGISTRO Nº 11113 el 30.12.2005
Cedente: ARMANDO BOICHEVICH SORIA
Cesionarios: ALEJANDRO BOICHEVICH SORIA (9 cuotas)
ALEJANDRO BOICHEVICH GONZALEZ (1 cuota)
Plazo: 30 años desde el 21.12.05
Administr. y representac.: exclusivamente socio
Alejandro Boichevich Soria.
22) $ 1485 1/p 10208 Ene 04- Ene 04 (0050)

MIJAPP S.R.L.

Contrato 16/10/2005
Socios: María Inés Pera y Jorge Sánchez

Capital $ 60.000, 10 cuotas cada uno.
Objeto: elaboración y comercialización de comidas rápidas.
Administrador: Indistintamente
Domicilio: Maldonado.
Inscripción Nº 9870.-
Plazo 10 años.
22) $ 990 1/p 10209 Ene 04- Ene 04 (0051)

"PLANINVEST EMPRENDIMIENTOS FORESTALES S.R.L."

Modificación de contrato: 20/12/05.
Inscripción: Nº 11126, 23/12/05.
Modificación: Se agrega al OBJETO: Mensuras y medición, servicio de medición topográfica y proyectos de planos de construcción civil.
22) $ 990 1/p 10218 Ene 04- Ene 04 (0052)

TACHCAR S.R.L.
Cesión

Contrato: 20/4/05
Inscripción: Nº 6321/2005
Cedente: Beatriz del Rosario González (totalidad)
Cesionarios: Humberto Nelson Di Leone (35 cuotas); Basilio José Mercadar Echeverría (15 cuotas).
22) $ 990 1/p 10234 Ene 04- Ene 04 (0053)

FANTASIA S.R.LTDA.
Cesión

Contrato: 09/12/2005
Inscripción: 10.768/2005.
Cedentes: María del Carmen Yerle Guasque, 75 cuotas.
Jovita Adriana Yerle Guasque, 75 cuotas
Cesionarias: Delia Gladys Lorenzo Garcia, 75 cuotas.
Nora Loureiro Lorenzo, 75 cuotas.
22) $ 990 1/p 10235 Ene 04- Ene 04 (0054)

TOMILUC S.R.L.

Fecha: 19/Dic/2005
Inscripción: 10.990/2005
Socios: Ignacio Alvarez (95 cuotas) Administrador; María Petrino (5 cuotas)
Objeto: Prestación por cualquier medio de servicios de todo tipo.
Capital: $ 60.000
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo.
22) $ 990 1/p 10236 Ene 04- Ene 04 (0055)

DESEOS ONE Ltda
CESION

Fecha: 30/11/2005
Inscripción: 14/12/2005 Nº 10820
Cedente:
Isaac Elías Hernan Homsani: 330 cuotas.
Cesionario:
Ernesto Homsani: 330 cuotas
Socios: Ernesto Homsani 330 cuotas
Isaac Elías Hernan Homsani 240 cuotas.
Juan Carlos Luciano Sciortino 30 cuotas.
22) $ 1485 1/p 10237 Ene 04- Ene 04 (0056)

SERVICIO DE INFORMACIÓN MEDICA LTDA.
Cesión

Contrato: 22 Diciembre 2005
Inscripción: Nº 11122 el 23/12/2005
Cedente: FERNANDO MONTERO ACOSTA (10 cuotas)
Cesionario: María Laura Jaumandreu Toyos.
22) $ 990 1/p 10238 Ene 04- Ene 04 (0057)

ECOEX LTDA.

Contrato: 12 Diciembre 2005
Inscripción: Nº 10716 el 13/12/2005
Socios: MIGUEL ANGEL TELLES DE LOS SANTOS (45 cuotas),
SERGIO MATKOVICH FERRI (45 cuotas)
Capital: $ 18.000.-
Objeto: Cosecha y explotación forestal en general.
Transporte nacional e internacional de mercaderías prestación de servicios.
Importación, exportación, representaciones.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Maldonado.
Administración: Sergio Matkovich.
22) $ 1485 1/p 10239 Ene 04- Ene 04 (0058)

KENTORA S.A.
en lo sucesivo
KENTORA S.R.L.
Transformación de Régimen Jurídico

Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 1 de diciembre de 2005
Denominación: KENTORA S.R.L.
Contrato: 1 Diciembre 2005
Inscripción: N° 11335 del 28/12/2005
Socios: JUAN PABLO, AGUSTIN, MARIA y VERÓNICA TAFERNABERRY ELORZA (25 cuotas cada uno)
Objeto: La compra, venta y arrendamiento de bienes muebles e inmuebles. La industrialización, producción, comercialización, exportación e importación de materias primas, mercaderías, bienes y servicios.
Capital: $ 105.000.- 100 cuotas de $ 1.050.-
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Juan Pablo TAFERNABERRY ELORZA.
22) $ 2475 1/p 10240 Ene 04- Ene 04 (0059)

TELMOVIL S.R.L.

Contrato: 12/Diciembre/2005.
Inscripción: Nº 10.735 - Def.: 22/12/2005.
Socios: Diego Efrain Zagarzazu Echegaray (10 cuotas) - Alejandro Javier Romero Pedrin (10).
Capital: $ 20.000.
Objeto: Compra venta, arrendamiento, service, reparación de equipos celulares y afines, computadoras, equipos de comunicación en gral., comisiones., corretaje. Importación. Exportación.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) $ 1485 1/p 10245 Ene 04- Ene 04 (0060)

ELECTRIC PROPIOS S.R.L.
Partición

Fecha: 08/02/1995.
36 CUOTAS SOCIALES
Adjudicación de los derechos que corresponden sobre esas cuotas a Eric Kirzner.
Adjudicante: Lourdes Belli.
Inscripción: nº 255, folio 335, Libro 1.
22) $ 990 1/p 10246 Ene 04- Ene 04 (0061)

PINTOS LTDA.

Contrato: 5/12/2005.
Inscripción: 10752/2005.
Socios: Ruben PINTOS LARRUDE (Administrador) (90 cuotas) - Ana RANGUIS NAZAR (10).
Capital: $ 20.000.
OBJETO: Pintura, revestimiento, decoración de inmuebles y todo tipo de servicio afín.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
22) $ 990 1/p 10247 Ene 04- Ene 04 (0062)

VARIOS

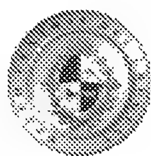
PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICÍA DE MONTEVIDEO DPTO. DE I.D.A.T.Y C.
DIRECCIÓN DE PERSONAL SECCIÓN DESPACHO
Montevideo, 30 de diciembre de 2005.-
NOTIFICACIÓN.
* Por disposición de fecha 15/09/05 del Ministerio del Interior inserta en el Expediente Nºs. 5692/04 de esta Jefatura (Asunto Nº 1728/05 del M.I.) se rescinde el contrato de servicios, (previo goce de licencias pendientes) con fecha 26 de febrero del 2006, al Agente de 2da. Luis Fernando VIDAL RUIZ, Cédula de Identidad Nro. 2.918.412-6, Credencial Cívica Serie LBC Nº 8.458, perteneciente a la Dirección de Seguridad, Seccional 5ta. de acuerdo a lo establecido en el Artículo 126 de la ley 17.296 de fecha 16/02/2001.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50069 Ene 04- Ene 09 (0063)

ENTES AUTONOMOS

B.C.U. - BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Banco Central del Uruguay

** MESA DE NEGOCIACIONES **
** CAMBIOS Y ARBITRAJES **
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2005

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS			
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		3,027300
BRASIL	REAL	1000		2,315700
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,724800
JAPON	YEN	3600		117,780000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		1,315400
UNION MONET. EURO	EURO	1111	U$S	1,183900

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	7,820	7,870
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	10,180	10,230
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	24,130	24,180
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	24,100	24,150
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	24,100	24,150

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.

27) (Cta. Cte.) 1/p 50061 Ene 04- Ene 04 (0064)



Banco Central del Uruguay

** MESA DE NEGOCIACIONES **
** CAMBIOS Y ARBITRAJES **
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 30 DE DICIEMBRE DE 2005

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS			
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		3,030000
BRASIL	REAL	1000		2,336500
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,718100
JAPON	YEN	3600		118,090000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		1,315600
UNION MONET. EURO	EURO	1111	U$S	1,182300

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	7,840	7,890
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	10,150	10,200
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	24,120	24,170
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	24,100	24,150
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	24,100	24,150

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.

27) (Cta. Cte.) 1/p 50062 Ene 04- Ene 04 (0065)

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA





Oficina de Prensa

Expediente Nº 28551/04.
Resolución 2408/05.
Florida, 5 de diciembre de 2005.
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE FLORIDA
RESUELVE:
1) INTIMAR a la Sra. Blanca Zulma Ormando y a los sucesores del Sr. Walter VARELA DEUS, efectuar la limpieza y cercado del padrón 2741, Manzana 193 de la Localidad Catastral de Florida, en un plazo de 30 días, contados a partir de su notificación, bajo apercibimiento de aplicársele sanciones, conforme a lo previsto por la Ordenanza de Basurales y art. 197 de la Ordenanza de Construcciones.
FIRMADO.
Mtro. Juan F. GIACHETTO - Intendente Municipal
Dr. Julio C. Matos - Secretario General.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50065 Ene 04- Ene 09 (0066)





Oficina de Prensa

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
Expediente No. 34542/2005, Resolución D 3450/05
Intímase a los propietarios del padrón 873 de esta ciudad, Sres. Estela Autora, Juan Carlos, Alcides Omar y Cono Edgardo Sánchez Rodríguez y Rufina Valeria Rodríguez, a realizar la limpieza del inmueble con plazo de diez días contados a partir de la publicación, bajo apercibimiento de aplicarse las medidas previstas en la Ordenanza de Basurales.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50066 Ene 04- Ene 09 (0067)

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 7º Turno, dictada en autos "GONÇALVES JOSE JOAQUIN C/ RODRIGUEZ MARTA ANALIA.- PARTICION DE BIENES DE SOCIEDAD CONYUGAL" 2-8776/2004" se intima y emplaza a MARTA ANALIA RODRIGUEZ FERNANDEZ, a realizar, traspasando a través de escritura pública, conforme al art. 398-1 del CGP en el plazo de diez dias, en favor del señor JOSE JOAQUIN GONÇALVES su parte en los siguientes bienes inmuebles: a) padrón 116.863 de la 10º sección judicial de Montevideo, con frente a MANUEL PEREZ entre CORCEGA y HAVRE; b) solar de terreno Nº 10, manzana 221 del padrón 13.441, balneario SOLYMAR, 7º sección judicial de Canelones. Vencido el plazo el Tribunal otorgara de oficio la escritura y en su caso efectuará la tradición (art. 398-4 del CGP)
Montevideo veintitres de diciembre de dos mil cinco.
Se deja constancia que se habilita la Feria Judicial Mayor.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
27) $ 6720 10/p 10110 Ene 04- Ene 18 (0068)

VARIOS

Se cita, llama y emplaza bajo apercibimiento de pérdida de derechos sociales, plazo 30 días a los siguientes socios: Leonardo Sosa Batalla, Mónica Gamarra, M. Teresa Pereira, Susana Matteo, Luis Bermejo, Ana Pellegrino, Francisco González, Ángela Silva, Luna Zurdo, Andrea Boggia, Horacio Rivero, Sandra Pereira.
Consejo Directivo COVIREUS. Carnelli 1040, Teléfono 4137215.
27) $ 2520 10/p 10211 Ene 04- Ene 18 (0069)

CONSTITUCIÓN DE BIEN DE FAMILIA

PADRÓN 634 urbano Nueva Palmira
OTORGANTE. ANA BARBARA TOJO ASCONE
BENEFICIARIOS: RODOLFO FRANCISCO DAGNINO MIHURA
ANA BARBARA TOJO ASCONE
Escritura autorizada por Escribana Mónica Carro el 02/12/2005 en Colonia
INSCRIPCIÓN Registro Propiedad Inmueble Colonia Nº 5074.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50068 Ene 04- Ene 18 (0070)



GUAJUVIRAS SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: de alimentación, automotriz, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, extractivas, ferretería, frutos del país, informática, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, vestimenta. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
Cien años. Montevideo. $ 1.200.000.
29/12/2005, número 11388.
28) $ 2475 1/p 10199 Ene 04- Ene 04 (0071)

ARADIL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 22.12.2005, 11056.
28) $ 2970 1/p 10221 Ene 04- Ene 04 (0072)

BADAMAR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 22.12.2005, 11057.
28) $ 2970 1/p 10222 Ene 04- Ene 04 (0073)

CABENAL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 22.12.2005, 11058.
28) $ 2970 1/p 10223 Ene 04- Ene 04 (0074)

DICATUR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 22.12.2005, 11059.
28) $ 2970 1/p 10224 Ene 04- Ene 04 (0075)

GIRENAR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria,

forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 22.12.2005, 11060.
28) $ 2970 1/p 10225 Ene 04- Ene 04 (0076)

IDATEC SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 22.12.2005, 11061.
28) $ 2970 1/p 10226 Ene 04- Ene 04 (0077)

MAGESOL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 22.12.2005, 11062.
28) $ 2970 1/p 10227 Ene 04- Ene 04 (0078)

NEDICOR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 22.12.2005, 11063.
28) $ 2970 1/p 10228 Ene 04- Ene 04 (0079)

RABEMIX SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 22.12.2005, 11064.
28) $ 2970 1/p 10229 Ene 04- Ene 04 (0080)

SEDABEL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 22.12.2005, 11065.
28) $ 2970 1/p 10230 Ene 04- Ene 04 (0081)

REFORMAS

LIBORELCO S.A.
Reforma de Estatutos

Inscripción: Dirección General de Registros-Registro Nacional de Comercio el 16 de agosto de 2005.
Modifica: artículo 3
Capital: $ 8:000.000.
28) $ 990 1/p 10210 Ene 04- Ene 04 (0082)

OCA CASA FINANCIERA S.A.

Resoluciones Asambleas Extraordinarias Accionistas celebradas 19 y 20 de marzo de 2003, escrito del 8 de junio de 2005 y resolución del Poder Ejecutivo del 31 Octubre 2005, aumentaron capital contractual a la suma de $ 900:000.000 (pesos uruguayos novecientos millones).
Inscripción: 21 Diciembre 2005 No. 11038.
28) $ 1485 1/p 10216 Ene 04- Ene 04 (0083)

TAFIWEL INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA REFORMA DE ESTATUTOS

CAPITAL: u$s 200.000 (acciones nominativas) Registro Nacional de Comercio, inscripto el 2 de enero de 2006, No. 17.
28) $ 990 1/p 10231 Ene 04- Ene 04 (0084)

PRUNA INVERSIONES S.A.

Transferencia de domicilio al extranjero a: ciudad de Buenos Aires, República Argentina, fijando la sede en la calle Morelos 789 Piso 1º A, Capital Federal, Argentina.
Registro: 24/10/05, Nº 9040.
28) $ 990 1/p 10242 Ene 04- Ene 04 (0085)

AGENCIAS RECEPTORAS DE AVISOS

	Ciudad	Dirección	Teléfono	Fax	Correo Electrónico
ARTIGAS	Artigas	Maciel 521	077-26221	077-23098	impoartigas@adinet.com.uy
CANELONES	Canelones	Baltasar Brum 842	033-23509		impocanelones@adinet.com.uy
	Las Piedras	Gral. Flores 795	02-3652143	02-3644324	impolaspiedras@adinet.com.uy
	Pando	Gral. Artigas 1071	02-2922014	02-2922014	impopando@adinet.com.uy
CERRO LARGO	Melo	Treinta y Tres 923	064-25378 099-800989	064-25378	impomelo@adinet.com.uy
COLONIA	Colonia	18 de Julio 346	052-20471	052-20471	impocolonia@adinet.com.uy
	Carmelo	Defensa 316	054-22039	054-22917	impocarmelo@adinet.com.uy
	Rosario	Lavalleja c/c Sarandí e Ituzaingó	055-21964	055-21964	imporosario@adinet.com.uy
	Tarariras	18 de Julio y Roosevelt 1900	057-42427		impotarariras@adinet.com.uy
DURAZNO	Durazno	Larrañaga 897	036-24442	036-23599	impodurazno@adinet.com.uy
FLORES	Trinidad	Fray Ubeda 423	036-43046	036-43437	impotrinidad@adinet.com.uy
FLORIDA	Florida	Independencia 828	035-22229	035-24546	impoflorida@adinet.com.uy
	Sarandí Grande	Edina Ferreira de Molina 874	035-47170		imposarandigrande@adinet.com.uy
LAVALLEJA	Minas	Treinta y Tres 528	044-23128		impominas@adinet.com.uy
MALDONADO	Maldonado	Zelmar Michelini 815 BIS	042-235633	042-235633	impomaldonado@adinet.com.uy
	San Carlos	Carlo Alberto Cal N° 725	042-669130	042-669130	imposancarlos@adinet.com.uy
PAYSANDU	Paysandú	Montevideo 760	072-21234	072-21234	impopaysandu@adinet.com.uy
RIO NEGRO	Young	18 de Julio 1915	056-75291		impoyoung@adinet.com.uy
RIVERA	Rivera	Paysandú 1319 / 1321	062-23997	062-23415	imporivera@adinet.com.uy
ROCHA	Rocha	18 de Julio 2041	047-27609	047-27609	imporocha@adinet.com.uy
SALTO	Salto	Paseo España Nº 9 Mercado 18 de Julio	073-34289	073-34289	imposalto@adinet.com.uy
SAN JOSE	San José	Asamblea 651	034-23609	034-23609	imposanjose@adinet.com.uy
SORIANO	Mercedes	Enrique J. Rodó 630	053-25983		impomercedes@adinet.com.uy
	Dolores	Francisco Prestes 1241	053-45847	053-42388	impodolores@adinet.com.uy
TACUAREMBO	Tacuarembó	Joaquín Suárez 143	063-29466	063-29466	impotacuarembo@adinet.com.uy
TREINTA Y TRES	Treinta y Tres	Andrés Areguatti 1270	045-23720	045-23720	impotreintaytres@adinet.com.uy